Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Fundación Manos Amigas por mi tierra

SIGLA:

NIT No. 900947806-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Tolima

MUNICIPIO: Ortega | DIRECCIÓN: Manzana a casa 16 Teruel

TELÉFONOS: 3105801536 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Manejo residuos comunitarios
2 Manejo restaurantes escolares
3 Servicios necesidad de la comunidad
4 promoción del deporte
5 cultura y recreación artistica.
6 realizar eventos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía Municipal ortega	X		2258106	25-08-2024	$100.380.000
Alcaldía Municipal Ortega	X		2258106	28-04-2021	$36.000.000
Alcaldía Municipal Ortega	X		2258106	17-04-2024	$36.000.000
Alcaldía municipal ortega	X		2258106	30-11-2018	$21.800.000
Alcaldía municipal ortega	X		2258100	23-07-2017	$100.800.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Tafur | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Lozano | NOMBRES: Laura patricia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 52437351

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Laura patricia Tafur Lozano | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 5-SEP-2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO 106

FECHA 20 MAR 2024

INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATISTA	FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NIT	900947806-9
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO
C.C.	52.437.351 DE BOGOTÁ
DIRECCION:	MANZANA A CASA 16 BARRIO TECHITOS
MUNICIPIO:	ORTEGA – TOLIMA
TELEFONO:	3109501536 Correo electrónico: Fundacionmal-r@gmail.com

INFORMACION TRIBUTARIA

PERSONA JURIDICA	**REGIMEN TRIBUTARIO**	**FECHA RUT**
	RESPONSABLE DE IVA	2023/12/19

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS PROGRAMADAS EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIO.
VALOR	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($75.410.000) M/CTE IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO CANCELARÁ MEDIANTE PAGOS PARCIALES HASTA UN 90% PREVIA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SEGÚN CONSTANCIA DEL SUPERVISOR, PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ARP, EPS, PENSIONES) Y DEMÁS IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN ESPECIAL LOS SEÑALADOS EN LA LEY 1607 DE 2012. PARA EL RESPECTIVO PAGO DEBERÁ CONTARSE CON EL RESPECTIVO INGRESO A ALMACÉN DE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS EL ÚLTIMO PAGO CORRESPONDIENTE AL 10% SE ENCUENTRA SUJETO A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se ejecutará en el municipio de Ortega en desarrollo del objeto contractual.
SUPERVISOR	SECRETARIA DE SERVICIO SOCIAL
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DEL SERVICIO SOCIAL

Entre los suscritos a saber el **MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA** con N.I.T. 890.700.942-6 representado legalmente por **DIEGO ARBEY MATIZ GARZON,** mayor de edad vecino y

domiciliado en Ortega Tolima, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.843.229 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde por elección popular del municipio de Ortega, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por Registraduría Municipal de Ortega Tolima el día 01 de noviembre de 2023, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA identificada con NIT- 900947806-9 y representada legalmente por la señora LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO identificada con cedula de ciudadanía No 52.437.351 de Bogotá, quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme al artículo 8 de la ley 80 de 1993, adicionado artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominara CONTRATISTA hemos acordado celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios, previas consideraciones: a) Que, el Municipio de Ortega - Tolima, a través de la Secretaria de Servicio Social, elaboró los estudios previos necesarios para llevar a cabo la contratación de que aquí se trata. b)Que, en atención a ello, mediante resolución No. (062) de Marzo 06 de 2024, se dispuso la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-001 de 2024, cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.**" C)Que, la Alcaldía Municipal estableció como presupuesto oficial para el proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC No 001 de 2024 en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($ 75.810.000,00) incluidos todos los impuestos que graven la actividad, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 124 de 2024. D) Que del 27 de febrero de 2024 al 02 de marzo de 2024 se otorgó plazo para la presentación y recepción de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, sin recepcionarse observación alguna. E) Que, para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar y conforme lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación de los pliegos de condiciones definitivos de la forma y durante los periodos establecidos en tales disposiciones. F) Que, en atención a la convocatoria pública realizada y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, fue allegada una (1) oferta según acta de registro entrega de ofertas de fecha once (11) de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024). G) Que, mediante informe de evaluación preliminar suscrito el 11 de marzo de 2024 consistente en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública dentro del proceso de selección abreviada SAMC-001 de 2024 y acorde con el contenido de la propuesta, esta, fue evaluada por el comité de evaluación integrado por la Dra. JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PEREZ, Secretaria Hacienda -Evaluadora parte Financiera la Dra. YISELA LOZANO MADRIGAL, Secretaria de servicio social, evaluadora de la Experiencia y Aspectos Técnicos, SERGIO ANDRES RAMIREZ DUCUARA, Secretario de Gobierno, evaluador de aspectos jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, puesto a disposición de los interesados y proponentes la respectiva evaluación preliminar, otorgándose el correspondiente termino para observar y subsanar. H) Que dentro del término de traslado los proponentes presentan las respectivas subsanaciones y observaciones. I) Que, mediante informe de evaluación final suscrito en (10) días del mes de marzo de Dos mil Veinticuatro (2024) y con base en el análisis de factores de evaluación contemplados en la invitación pública, dentro de la Proceso de selección abreviada SAMC-001 de 2024 y acorde con el contenido de la presente propuesta, y evaluada por el Comité de evaluación integrado por la Dra. JENNYFFER TATIANA SANTIAGO PEREZ, Secretaria Hacienda -Evaluadora parte Financiera la Dra. YISELA LOZANO MADRIGAL

,Secretaria de servicio social , evaluadora de la Experiencia y Aspectos Técnicos, SERGIO ANDRES RAMIREZ DUCUARA , Secretario de Gobierno, Evaluador de aspectos Jurídicos, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, recomiendan al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA identificada con NIT- 9009478[illegible]-9 , representada legalmente por la señora LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO toda vez que la propuesta se encuentra habilitada y con un total de 99,75 puntos. J) Que mediante resolución No 077 de 2024 el ordenador del gasto adjudica el contrato producto del proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA [illegible] cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.", al proponente FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA identificada con NIT-9009478006-9 y representada legalmente por la señora LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO identificada con cedula de ciudadanía No 5[illegible]051 de Bogotá por un valor de SETENTA Y CINCO CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($75.410.000) M/CTE IVA INCLUIDO, con un plazo de ciento veinte (120) días calendario, contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. Conforme a lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULAS. PRIMERA:** Objeto y descripción: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA." **CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN.-** El plazo de ejecución del presente contrato será de ciento veinte (120) días calendario, contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. **CLÁUSULA TERCERA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** La erogación que cause el presente contrato se imputará con cargo a la respectiva de la actual vigencia fiscal 2024, de conformidad a:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	APROPIACIÓN
[illegible]	[illegible]	[illegible]	$75.810.000.00	$75.810.000.00
IMPUTACIÓN		[illegible]	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CODIGO BPIN		[illegible]	FOMENTO AL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA	
CODIGO PRODUCTO		[illegible]	DEPORTE Y RECREACION - [illegible] DE LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ - SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA	
FUENTE 1	12[illegible]01		SGP - PROPOSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACION	[illegible]
FUENTE 2	[illegible]		[illegible] - PROPOSITO GENERAL - DEPORTE Y RECREACION	[illegible]

CLÁUSULA CUARTA: VALOR.- El valor del presente contrato para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL

PESOS ($75.410.000) M/CTE IVA INCLUIDO y demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir. : **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**: El Municipio cancelará mediante pagos parciales hasta un 90% previo cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato según actas parciales de avance, presentación de la cuenta de cobro y/o factura, la acreditación del pago de las cotizaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y demás impuestos de conformidad con la ley, en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012. Para el respectivo pago deberá contarse con el respectivo ingreso a almacén de los elementos contratados El último pago correspondiente al 10% se encuentra sujeto a la suscripción del acta de liquidación. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen. Lo anterior previa verificación de la prestación de servicios, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad Social, recibido a satisfacción por parte del supervisor. El pago final quedará sujeto a cumplir con los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción de los productos cumpliendo con los requisitos planteados y la presentación de todos los certificados de ley. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Nota: El pago de las facturas al contratista está supeditado al PAC que para el efecto apruebe la Secretaría de Hacienda. **CLÁUSULA SEXTA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: EL CONTRATISTA acreditará ante el supervisor del contrato el pago de los aportes durante la ejecución, y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos laborales y salud), de acuerdo parágrafo de conformidad con el artículo en la actualidad 23 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con la ley 789 de 2002, decreto 510 de 2003 y numeral 7 literal a) artículo 2° de la ley 1562 de 2012. PARÁGRAFO PRIMERO: EL SUPERVISOR verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para la suscripción del acta de inicio y cada uno de los pagos del valor del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a 1. Suministrar los elementos y prestar los servicios requeridos en las especificaciones técnicas indicadas en el pliego de contenido. 2. Entregar a satisfacción los elementos en las condiciones descritas. 3. Ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones propias de la modalidad contenidas en su propuesta presentada y el documento contentivo de la invitación pública, el cual es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE LOS EVENTOS MODALIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA" en los términos requeridos por la ley, en especial las normas de conformidad con la ficha técnica del estudio del sector y estudio previo contrato suscrito de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada, y los elementos necesarios para la ejecución del contrato. 4. Cumplir con las normas de protección de Bioseguridad. 5. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización, ejecución del contrato. 9. Asistir a todas las reuniones que se convoquen relacionadas con el objeto del contrato y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido. 10. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo. 11. Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir a través del supervisor. 12. Constituir, aprobar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 13. El

Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación. 14. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 15. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato o por la persona (s) que designe la Alcaldía, para tales efectos y suscribir los informes de ejecución contractual a que haya lugar. 16. Acreditar el pago de los aportes al régimen de seguridad social integral salud pensiones riesgos profesionales aportes parafiscales en los casos en que por ley se deban cancelar según lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 17. Las demás inherentes al objeto del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE EL MUNICIPIO:** 1) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de los servicios contratados. 2) Adelantar las actuaciones pertinentes a cobrar la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado sin perjuicio del cumplimiento de las sanciones a servidores públicos, cuando EL CONTRATISTA o los terceros de quien sea responsable, por la indemnización que deban pagar como consecuencia de la actividad contratada. 3) Actuar con al modo y por causas a ella imputables, no sobrevenga alguna mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA:** 1) Tendrá derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor inicialmente de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato. 2) Colaborará con EL MUNICIPIO en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que todas las de la mejor calidad. Acatarán las instrucciones que durante el desarrollo del contrato EL MUNICIPIO imparta y, de manera general, actuará con lealtad y buena fe evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse y acudirá a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desobedezcan o vulneren, garantizará la calidad de los bienes, servicios contratados y responderán por ello. 3) No hacer valer a favor suyo o de quienes actúen por su cuenta la Ley con el fin de sustraerse de las obligaciones a su cargo. Cuando se presenten tales peticiones o circunstancias, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que eviten los hechos y conductas que atenten contra el cumplimiento de estas obligaciones y la celebración de los pactos o cláusulas prohibidas, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de EL MUNICIPIO una garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems:

CONCEPTO GARANTIZADO	JUSTIFICACIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Sobre un monto igual a las [illegible] del contrato	El diez por ciento (10%) del valor	Por el plazo del contrato y hasta su

	[illegible] total [illegible] judicial [illegible] [illegible] [illegible] contrato, así [illegible] de su [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] que [illegible] sean imputables al [illegible]	total del contrato.	liquidación del contrato
Garantía de Calidad Del Servicio	[illegible] municipio [illegible] ortega de los [illegible] directos [illegible] de la ejecución del [illegible] cuando no [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

PARÁGRAFO 1: En caso de que la presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías de tal forma que cumplan los mismos pliegos. PARÁGRAFO 2: Estas garantías deberán ser aprobadas por LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 3: El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del MUNICIPIO en los plazos señalados en la presente cláusula, se expidan en el mismo tiempo posible. Así mismo, cuando se suscriban Actas de reanudación de la ejecución, adición de valor y plazo, se deberá verificar y requerir al contratista para que amplíe las modificaciones respectivas antes del vencimiento del plazo. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA asumirá la obligación de mantener a EL MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia EL CONTRATISTA protegerá y mantendrá a EL MUNICIPIO [illegible] demanda [illegible] por lesiones o muerte de [illegible] o de terceros, y por daño, pérdida o destrucción [illegible] contratistas o [illegible], en cualquier forma que surjan durante [illegible] estas obligaciones, EL MUNICIPIO, podrá solicitar [illegible] y exigir al CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: PENAL PECUNIARIA: SI EL CONTRATISTA**, dejare de cumplir con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o la ejecución calidad del contrato. El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento [illegible] por los posibles perjuicios que la falta de cumplimiento pueda [illegible]. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD: EL MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad [illegible] con el fin [illegible], de la Ley 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: EFECTOS DE CADUCIDAD:** Ejecutoriada la resolución [illegible] que declarará la caducidad del contrato, se procederá a [illegible] y continuar con la ejecución del mismo directamente o por medio de [illegible]. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN:** [illegible] cumplidas las obligaciones [illegible] declarada la caducidad [illegible] liquidación unilateral, LA SECRETARIA [illegible] procederá a la liquidación [illegible] de este contrato [illegible] artículo 11 de la Ley [illegible]. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CESIÓN:** El presente contrato no podrá ceder sin [illegible] previa y escrita del representante [illegible] de EL MUNICIPIO, y en ningún caso podrá [illegible] ceder a una persona extranjera sin que previamente [illegible]. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MULTAS:** [illegible] contratista [illegible] Ley 1474 de 2011, garantizando [illegible] debido proceso y derecho de defensa, el municipio de Ortega podrá imponer multas [illegible] o incumplimiento [illegible] General [illegible] del valor total del contrato [illegible] en la prestación de los servicios [illegible] cumpla o incurra en [illegible] obligaciones a su cargo, conforme a lo establecido en la minuta del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** [illegible] contrato queda sujeto a los principios de [illegible] y demás [illegible] previstos en los artículos 15, 16 y 17

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
NIT. 890.706.942-3

de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA :** El pago de sumas de dinero a que se obliga EL MUNICIPIO mediante este contrato queda subordinado a las apropiaciones presupuestales que de los mismos se hagan en la presente vigencia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA : INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 8°, [illegible] de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. Este juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hace parte integral de éste contrato los siguientes documentos que se entienden incorporados al mismo, en razón de que en ellos se determinan, regulan y complementan las condiciones pactadas en estudios previos. 2. [illegible] de [illegible] oferta de [illegible] ORTEGA [illegible] SERVICIOS DE [illegible] MODALIDAD [illegible] PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE ORTEGA [illegible] CONTRATISTA [illegible] y todos los documentos que se produzcan durante la ejecución del presente contrato, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** Éste contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción [illegible] y registro presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA:** Para todos los efectos legales y fiscales derivados de este compromiso, [illegible] fijan como domicilio contractual el municipio de Ortega [illegible]

En constancia se firma en el municipio de Ortega [illegible] a los veinte

POR EL MUNICIPIO,

[illegible]
[illegible]

YESSICA LOZANO [illegible]
Secretaria de [illegible]
Revisó

POR EL CONTRATISTA,

Laura patricia tafur lozano
LAURA PATRICIA TAFUR LOZANO
[illegible]

[illegible] Dependencia [illegible] V° B°
[illegible] [illegible] [illegible] 2024
[illegible] [illegible] [illegible] 2024

[illegible] Postal [illegible]

[illegible] (2) [illegible] 3[illegible] 150
[illegible]@ortega-tolima.gov.co

ACTA DE ADICIÓN N°. 001 DE 2024 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 106 DE 2024 -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 001 DE 2024

CIUDAD Y FECHA DEL ACTA DE ADICIÓN.	ORTEGA TOLIMA, 15 DE MAYO DE 2024
NÚMERO CONTRATO INICIAL	106 DE 2024
CONTRATISTA NIT	FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA 900.947.806-9
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.437.351 DE BOGOTA - CUNDINAMARCA
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVIVIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE DIFERENTES MODALIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA."
VALOR DEL CONTRATO 106 DE 2024	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($75.410.000.oo) MCTE
VALOR A ADICIONAR AL CONTRATO No 106 DE 2024	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($24.970.000.oo) MCTE
PLAZO DE EJECUCION INICIAL DEL CONTRATO No 016 DE 2024	CIENTO VEINTE (120) DIAS
ACTA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARBEY MATIZ GARZON**, identificado con Cédula de Ciudadania N°. 80.843.229, quien obra en nombre y representación del Municipio de Ortega Tolima NIT No. 890.700.942-6, en ejercicio de la facultad constitucional y legal de ordenador del gasto. quien se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos y convenios quien en el curso de este documento se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por otra parte FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA con Nit. 900.947.806-9 representado legalmente por LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO, con C.C. N° 52.437.351, obrando en condición manifiesta, estar en condiciones de celebrar la presente adición en valor y prorroga, por no encontrarse incurso en causal alguna de incompatibilidad para contratar, consagrada en la Constitución y la Ley quien adelante se denominaria EL CONTRATISTA; hemos convenido celebrar la presente Acta de Adición en valor No. 001 de 2024 al CONTRATO 106 DE 2024 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 106 DE 2024, consignado en las siguientes cláusulas previas las siguientes- **CONSIDERACIONES:** *PRIMERA.* Que el municipio de Ortega Tolima y la FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA, con Nit. 900.947.806-9 representado legalmente por LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO, con C.C. N° 52.437.351, celebraron el CONTRATO 106 DE 2024, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 001 DE 2024 cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVIVIOS DE APOYO LOGISTICO EN LA REALIZACION DE DIFERENTES**

www.ortega-tolima.gov.co

Código Postal:

MODALIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS DESARROLLADAS EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA". Por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($75.410.000.oo) MCTE, con un plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir del acta de inicio. *SEGUNDA:* Que mediante ACTA DE JUSTIFICACIÓN N° 1 de fecha 15 de mayo de 2024, el Supervisor aduce que se hace necesario suscribir una adición en valor por las siguientes razones: Que, según reporte de coordinadores de deportes las inscripciones a los diferentes eventos deportivos según su modalidad han venido aumentando, ya que hace varios años no se realizaba eventos deportivos ni recreativos de esta índole en el municipio de Ortega. Actualmente, el municipio cuenta con personas impulsadas por el gusto del deporte desde los más pequeños hasta los adultos, también a petición de la mayoría de delegados de veredas del municipio de Ortega a ser vinculados en los eventos deportivos que se vienen adelantando desde el inicio de año en donde piden que permita inscribir nuevos equipos futbolísticos especialmente en las categorías denominadas libres, veteranos y femenino, por tal motivo, se identificó la necesidad de la ampliación en cuanto a premiación, juzgamientos, hidratación, implementos deportivos y uniformes. Que la Alcaldía en cumplimiento de las funciones antes referenciadas, tiene como objetivo de atender a la comunidad de forma oportuna para los diferentes eventos institucionales cuando los soliciten, teniendo en cuenta que en el Almacén Municipal no cuenta con las existencias y cantidades necesarias de los elementos requeridos para lograr con ello la satisfacción de las necesidades de los funcionarios que integran dicha Entidad pues en consecuencia, se requiere adquirir estos elementos y servicios que se relacionaran más adelante, las cantidades requeridas de los elementos, según los estándares de consumo predefinidos, que fueron incorporadas en el Plan de Compras de la Entidad para la presente vigencia fiscal y es indispensable el adelantar los procedimientos necesarios para llevar a cabo esta contratación. Que en desarrollo de las funciones de la Alcaldía se elaboró el Plan de Compras para la vigencia 2024, el cual se encuentra debidamente registrado en el SECOP como herramienta de planeación, dicho plan de compras tiene como meta cubrir las necesidades que se requieren para el normal funcionamiento de la alcaldía, el mismo incorpora dentro de sus actividades de contratación para las necesidades anteriormente expuestas. Que, por lo antes expuesto, se requiere adelantar adición al presupuesto del contrato de prestación de servicios No 106 de 2024 selección abreviada de menor cuantía 001 de 2024, de la siguiente manera: Adicionar al presupuesto la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($24.970.000) en los siguientes rubros:

IMPUTACIÓN	2.3.43.01.01.232.02.02.009- SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES
CPI	4301037- DEPORTE Y RECREACION – FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ – SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA
VALOR A ADICIONAR EN ESTE RUBRO	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($24.970.000.oo) MCTE
FUENTE	124301- SGP PROPÓSITO GENERAL – DEPORTE Y RECREACION

www.ortega-tolima.gov.co
Código Postal:

BPIN-PROYECTO	20217350440020 – FOMENTO AL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FISICA Y RECREATIVA EN EL MUNICIPIO DE ORTEGA

TERCERA: Que, teniendo en cuenta la normatividad vigente permite que los contratos se adicionen en presupuesto hasta el 50% del valor inicial por lo anterior, se procede a realizar la presente adición que se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios No 106 de 2024 la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($24.970.000.oo) MCTE quedando la cláusula cuarta de la siguiente manera:

> *CLAUSULA CUARTA: valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de CIEN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($100.380.000) MCTE IVA incluido y demás gastos directos e indirectos en que deba incurrir.*

CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: las especificaciones técnicas del valor de la adición corresponden a:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	125	Uniformes completos (Camiseta, pantaloneta y medias, en material Sudáfrica polux, diseño digital y logos de la alcaldia, cada decena debe contar con diseño diferente, entre tallas M L XL	$60 000	$7 500 000
2	4	Bonos premiación primer puesto	$ 1 000 000	$ 4 000 000
3	4	Bonos premiación segundo puesto	$ 500 000	$ 2 000 000
4	4	Bonos premiación tercer puesto	$ 200 000	$ 800 000
5	195	Medallas metálicas de 5 cms de diametro doble cara, stikers metálico	$8.000	$1560 000
6	120	Pacas de Agua (cada paca de 24 unidades de 350 ml)	$4 000	$ 480.000
7	10	Balones baloncesto de 22 - 24 cm de diametro con un peso de 453 gr-565 gr, elaborado en caucho, diseño antideslizante de construcción vulcanizada	$ 70 000	$ 700.000
8	10	Balones Futbol # 5, circunferencia 68-70 cm, peso 410-450 gr, rebote 125-150 cm, ensamblado especial, vulcanizado, sellado y personalizado apto para todo terreno	$ 70.000	$ 700.000
10	3	Trofeos campeones, Altura 84 cm Microfútbol Dorado con figura	$ 140.000	$ 420.000
11	3	Trofeos subcampeones, Altura 78 cm Microfútbol Dorado con figura	$ 100 000	$ 300 000
12	3	Trofeos tercer puesto, Altura 68 cm Microfútbol Dorado con figura	$ 90 000	$ 270 000
13	3	Trofeos Malla menos vencida, Altura 33 cm Microfútbol, Dorado con figura	$ 40 000	$ 120 000
14	3	Trofeos Goleadores, Altura 33 cm Microfútbol, Dorado con figura	$ 40.000	$ 120.000
15	100	Juzgamiento con Terna Microfútbol	$ 60.000	$6 000 000
TOTAL				**$ 24.970.000**

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presenta adición se encuentra respaldado con la disponibilidad presupuestal No CD6-199 del 15 de mayo de 2024. **CLAUSULA CUARTA:** El contratista deberá actualizar las pólizas de

www.ortega-tolima.gov.co

Código Postal:

conformidad con lo dispuesto en la presente acta de adición No 001 al contrato de prestación de servicios No 106 de 2024. **CLÁUSULA QUINTA**. La presente Acta se perfecciona con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA SEXTA**. Las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios No 106 de 2024 no sufrirán modificación alguna.

Dado en Ortega Tolima a los quince (15) dias de Mayo de Dos mil veinticuatro (2024)

DIEGO ARBEY MATIZ GARZON
Alcalde Municipal

YISELA LOZANO MADRIGAL
Supervisor

LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO
C.C. N°52.437.351 DE BOGOTA D.C.
FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NIT. 900.947.806-9

Revisó: ALBA FERNANDA RODRIGUEZ MORENO - Asesora Jurídica

www.ortega-tolima.gov.co

ACEPTACION DE OFERTA No 013 DE 2024
INVITACION PÚBLICA No. MC-013 -2024.

Ortega Tolima, 26 ABR 2024.

Señores:
FUNDACIÓN MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NIT - 900.947.806-9
Dirección: Calle 75 N 5-90
Cel: 3105801536
Ibagué Tolima

Respetados Señores:

De manera atenta me permito manifestarle que **EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA**, ha aceptado su oferta radicada el veinticuatro (24) día de mes de Abril de 2024 H:05:04 pm, producto del proceso de selección de mínima cuantía N° 013 de 2024, la cual de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

1. **OBJETO**:: PRESTACIÓN **DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA DE INTEGRACION RECREATIVA Y DEPORTIVA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA**

2. **OBLIGACIONES:**

- **Obligaciones Generales Del Contratista:**

El contratista se obliga para con el Municipio a:

1) Cumplir con el objeto del contrato.
2) Prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato.
3) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, y demás normas que regulen la materia
4) Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.
5) Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad del MUNICIPIO y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

Teléfono (8) 2258106 / 2258085 - Fax (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal
Código Postal: 735501

WWW.ORTEGA-TOLIMA.GOV.CO

6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO, a través del supervisor del contrato.
7) Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado.
8) Firmar el acta de inicio de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor, a más tardar dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento y legalización del presente contrato con el programa de trabajo.
9) Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo.
10) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del contrato.
11) Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

- **Obligaciones del municipio**

Son obligaciones del Municipio:

1. Pagar el valor del contrato en la forma establecida y en los tiempos pactados.
2. Expedir oportunamente los documentos que se requieren durante la ejecución y terminación del contrato.
3. Brindar las condiciones y poner a disposición la información y los recursos físicos y humanos al contratista para la ejecución de lo pactado y ejercer la supervisión de ejecución del mismo.
4. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
6. Realizar los pagos, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones, previa presentación de informe de actividades, certificación del supervisor del contrato y pago de seguridad social.
7. Realizar la reserva presupuestal que garantice el pago de la obligación suscrita con el contratista.
8. Asignar un supervisor al contrato quien velará por la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

a) Obligaciones especiales.

EL CONTRATISTA deberá asumir gastos derivados de estampillas y demás costos mínimos indirectos en que se incurra al momento de contratar con el Estado, los cuales son los siguientes:

ITEM	%/$	LO ASUME
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA	2%	El contratista

WWW.ORTEGA-TOLIMA.GOV.CO

Codigo Postal: 735501
Teléfono (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

ESTAMPILLAS PRO-ANCIANO	4%	El contratista
ESTAMPILLAS PRO - DEPORTE	0.5%	El contratista
INDUSTRIA Y COMERCIO	10x1000	El contratista
RETE FUENTE	3.5%	El contratista
FACTURACIÓN	$4.000	El contratista
COSTOS ADMINISTRATIVOS	10%1000	El contratista
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2 %	El contratista

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar.

NOTA: Para efecto de liquidación del contrato la misma deberá suscribirse para el pago del contrato.

4. LUGAR DE EJECUCION: El contrato se ejecutará en el Municipio de Ortega -del departamento del Tolima

5. VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C ($36.400.000,00)

6. CONDICIONES DEL CONTRATO:

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento, El oferente acepta integramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública, así mismo se deberá acercar a las instalaciones de la Administración Municipal con el objeto de suscribir el documento contractual.

www.ortega-tolima.gov.co

Código Postal: 735501
Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

8. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALQUILER DE SONIDO: -Sistema line Aray DAS, incluye 4 bajos dobles, una consola, juegos de 8 micrófonos inalámbricos, juegos de potencias 4 unidades, 1 procesador digital DBX, incluye el acompañamiento de 1 ingeniero de sonido, 2 auxiliar de sonido y planta eléctrica industrial incluye transporte.	UNIDAD	1
2	ANIMACION EN TARIMA: Incluye: (1) persona DJ + un (01) animador de eventos	UNIDAD	1
3	REFRIGERIO, el cual consta de: - Un (1) Sándwich + (01) jugo Tetrapak de 200ml - Bolsa de crispeta con salchicha de 100g	UNIDAD	1200
4	Vaso de helado granizado de 9 oz.	UNIDAD	1200
5	Hidratación: Pacas de agua en bolsa (bolsa individual por 300ml)	UNIDAD	50
6	Combo de dulces: gomas, colombinas y galletas.	UNIDAD	1200
7	PAQUETE RECREATIVO Y DEPORTIVO (Recreación dirigida a la niñez). - Juegos recreativos y tradicionales - Zumba kids - Dinámicas - Concursos	GLOBAL	1

www.ortega-tolima.gov.co

Código Postal: 735501
Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

8	Fondo para estudio fotográfico + cuadro selfie	UNIDAD	1
9	Ambientación y alistamiento del lugar (decoración)	GLOBAL	1
10	Material de apoyo didáctico y recreativo (cinta, pintura, tijeras, papel, cartulina, pegante, silicona etc)	GLOBAL	1
11	ALQUILER DE ATRACCIONES MECANICAS - 4 Inflables para niños (incluye transporte)	HORA	4
12	ALQUILER de cañón de espuma 2 operadores, 2 lanzamientos de espuma party con distancia de alcance al público de 6 metros, duración de 20 minutos cada lanzamiento o fraccionados a su gusto, 2 canecas de líquido profesional (No tóxico, no irrita los ojos, no mancha la ropa) Ideal para la hora loca y toda una diversión jamás vista en Ortega Tolima. (incluye trasporte)	UNIDAD	3
13	ATRACCION LUDICA (INCLUYE LOS MATERIALES) -Estación de pintura (22) -Pintucarita (1200) -Globo flexia (1200)	GLOBAL	1
14	ALQUILER DE TRAMPOLIN	HORA	4
15	BONOS DE PREMIACION	UNIDAD	50

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial correspondió a la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C ($36.400.000,00)

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial del Municipio de Ortega Tolima certificado de disponibilidad presupuestal Número:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	VALOR

www.ortega-tolima.gov.co

Código Postal: 735501
Teléfono (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

PRESUPUESTAL	
CDP N° CD6 - 183 Abril 17 DE 2024	**TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/C ($36.400.000,00)**

11. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Ortega realizará un (01) único pago previa ejecución de las actividades y entrega de informe de ejecución contractual avalado por el supervisor. El contratista deberá presentar soporte de pago de seguridad social e informe fotográfico de la ejecución del evento. El pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia.

Nota: El pago de las facturas al contratista está supeditado al PAC que para el efecto apruebe la secretaria de Hacienda.

12. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por:

NOMBRE DEL SUPERVISOR: YISELA LOZANO MADRIGAL.
DEPENDENCIA: Secretaría de Servicio Social.
CARGO: Secretaria de Servicio Social.

13. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUARIA

Cuando exista mora o incumplimiento total o parcial de alguna de las condiciones contractuales, el contratista se hará acreedor a las siguientes sanciones:

Penal Pecuniaria. Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, correspondiente a los perjuicios ocasionados a la Alcaldía de Ortega, por el incumplimiento en la ejecución del mismo.

Multas. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá cancelar el valor de la multa con anterioridad a cualquier pago que la Alcaldía de Ortega, deba hacerle, de lo contrario éste hará, el respectivo descuento de cualquiera de las sumas que se haya retenido, o de las que, adeuda al contratista y si éstas no fueren suficientes recurrirá a la garantía

Para la imposición de multas y de la cláusula penal pecuniaria se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

13.1 CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL

www.ortega-tolima.gov.co

Código Postal: 735501
Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

El valor de las multas y de la cláusula penal se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o si no, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Lo anterior, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, este a cargo u es de responsabilidad exclusiva del contratista.

14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA No podrá ceder, ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Ortega Tolima, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

15. GARANTÍA:

El Contratista deberá constituir una garantía única en favor de Municipio de Ortega Tolima, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

El Cumplimiento del contrato: Con el amparo de este riesgo, la entidad busca asegurar el cumplimiento a cabalidad del objeto del contrato, de acuerdo con los términos, cláusulas, condiciones y especificaciones acordadas en el mismo. Este amparo cubre igualmente las obligaciones que en el contrato asume el contratista de transferencia de conocimientos y de tecnología, en caso de que así lo amerite. Esta garantía deberá hacerse efectiva cuando se presente incumplimiento de las obligaciones, cumplimiento imperfecto o la demora en el cumplimiento de las mismas por parte del Contratista. El valor de dicho amparo debe ser en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

16. INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionadas por el CONTRATISTA, sub contratistas o proveedores durante la ejecución del contrato o con relación al mismo.

17. LIQUIDACIÓN:

La liquidación del contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 la Ley 789 de 2002. Así mismo, se aplicará en lo pertinente a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 de 2002.

18. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

WWW.ORTEGA-TOLIMA.GOV.CO

Código Postal: 735501
Teléfono (8) 2258106 / 2258085 - Fax (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales o de caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993

La presente aceptación de la oferta se publicará en el SECOP.

Cordialmente,

DIEGO ARBEY MATIZ GARZÓN
Alcalde Municipal

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	Sergio Andrés Ramirez	Secretaria General y de Gobierno.		*Abril /2024.*
Revisado por:	Yisela Lozano Madrigal	Secretaría de servicio Social		*Abril /2024.*
Revisado por:	Laura Rodríguez Moreno	Asesor Jurídico		*Abril /2024..*
Digitado por:	Andrés Camilo Tovar Tapiero	Oficina Contratación - SGG.		*Abril /2024.*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal

www.ortega-tolima.gov.co

Código Postal: 735501

Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA

RESOLUCIÓN DE OFERTA No 035 DE 2024
RESOLUCIÓN SOLICITUD No 003-2024.

16 FEB 2024

SEÑORES
FUNDACION MANOS UNIDAS POR MI TIERRA
NIT- 900547706-9

EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA

6. EL CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el MUNICIPIO.
7. EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente a los sistemas de salud, pensiones y ARL.
8. Entregar un informe donde se relacione de manera detallada las actividades desarrolladas y elementos entregados.
9. EL CONTRATISTA, deberá contar con reconocida idoneidad, la cual se manifiesta con la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa al servicio de la ALCALDIA
10. Apoyo en la [illegible] antes, durante y después del evento en el Municipio de Ortega.
11. Apoyo en la socialización y publicidad para la promoción de los eventos.
12. Apoyo en la coordinación interinstitucional con las entidades y entes oficiales pertinentes para el desarrollo eficiente del evento.
13. Apoyo en la construcción del informe y levantamiento de bases de información que sirvan de guías para futuros eventos.
14. Contar con el personal idóneo para realizar cada una de las actividades.
15. Suministrar todos los elementos de bioseguridad en las condiciones de presentación y cantidad.
16. [illegible] de los programas de los eventos.
17. Contar con todos los permisos necesarios para adelantar las actividades.
18. Realizar la coordinación con los organismos de defensa civil, bomberos, hospital para garantizar la seguridad de la realización de los eventos.
19. Contar con personal idóneo y preparado para atender los planes de emergencias.
20. Prestar los servicios contratados de buena fe.
21. Asumir todos los costos directos e indirectos para la realización del contrato sin importar que algún [illegible] en el anexo técnico.
22. [illegible] por la cual de 2% [illegible] del ejecución [illegible]
23. [illegible] para la [illegible] de las actividades contratadas.
24. Mantener vigentes las pólizas durante la ejecución del contrato.
25. Dejar indemne al municipio de cualquier reclamación de terceros y/o de su personal y/o contratistas.
26. [illegible] a terceros y/o cada [illegible] de la prestación de los servicios contratados.
27. [illegible] del contrato.

- **Obligaciones del Municipio**

Son obligaciones del Municipio:

1. Pagar el valor del [illegible] en la forma estipulada y en los tiempos pactados.
2. Expedir [illegible] durante [illegible] del contrato.
3. Brindar [illegible] al contratista para [illegible] pactado y ejercer la supervisión de ejecución del mismo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA

4. Suscribir el acta de inicio una vez se cumplan los requisitos correspondientes y exigidos para la ejecución del objeto del contrato.
5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista.
6. Realizar los pagos correspondientes a cumplimiento de las obligaciones previa presentación de informes de actividades, certificación del supervisor del contrato y pago de seguridad social.
7. Realizar la reserva presupuestal que garantice el pago de la obligación suscrita con el contratista.
8. Asignar un supervisor del contrato que verifique la correcta ejecución del objeto contractual.
9. Las demás que se requieran para la debida ejecución del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

a) Obligaciones especiales

EL CONTRATISTA deberá asumir todos los gastos derivados de estampillas y demás costos mínimos requeridos para perfeccionamiento del contratar con el Estado, los cuales son los siguientes:

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha en la cual se cumplan el lleno de los requisitos de legalización, ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación [illegible]

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: [illegible] municipio de [illegible]

5. VALOR DEL CONTRATO:

[illegible] ($5.400.000) M/CTE.

6. CONDICIONES DE PAGO:

[illegible] documentos, El oferente [illegible] Adición y/o Aclaración, así [illegible] suscribir [illegible]

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

[illegible] siguiente [illegible]

[illegible] COMPONENTE [illegible]

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
[illegible]	[illegible] con las siguientes [illegible] (2) cubiertas actas de 2 vías, [illegible]	UND.

[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA

A. COMPONENTE LOGÍSTICO

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
	[illegible] 120 decibelios, potencia de salida pico: mayor a 12[illegible] total. Subwoofer: cantidad (2) subwoofers activos de parlante de 15", nivel de presión sonora máxima por subwoofer: mayor a 120 db continuos mayor a 1[illegible] pico, potencia de salida pico: mayor a 2000 w total. Consola: cantidad (1) consola digital, con 9 entradas de micrófono xlr [illegible]	
	Bafles: [illegible] cantidad (2) bafles activos, con modelo de la instrumento para voces y sonidos, con [illegible] bocinas de 8", con material de madera [illegible] Monitores: cantidad (2) bocinas activas de 8" pulgadas, con woofer de 15" nivel de presión sonora máxima: mayor a 120 db. Potencia de salida [illegible] micrófono 5 bases [illegible] cantidad de cuatro de 32 [illegible] [illegible] soporte todos los accesorios que [illegible] cables balanceados, conectores, [illegible] y demás elementos necesarios para [illegible] funcionamiento del sistema de sonido. Valor por día.	
2	Alquiler, montaje, operación y desmontaje de planta eléctrica con motor 3516 [illegible] insonorizada, tablero y de combustible ACPM. [illegible] base de cable y conectores. Valor por [illegible] 12 horas.	UND.
3	[illegible] para 250 personas [illegible] día.	[illegible]
4	[illegible] Valor por día.	[illegible]
5	[illegible] incluye transporte [illegible] por día.	UND
6	[illegible] papel grafo, computador portátil [illegible]	UND
7	[illegible] alba [illegible] cables [illegible] base [illegible]	UND
8	[illegible] 9500 Plus [illegible] resolución 1920x1080 Full HD, Zoom [illegible] 12X [illegible] tipos UHD, HD-I, PAL, NTSC. Valor por [illegible]	UND
9	[illegible] por Portátil de [illegible] 3 m, con [illegible]	[illegible]

[illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA

7. COMPONENTE ALIMENTACIÓN

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible] UND.	UND.
3	[illegible]	[illegible]
4	[illegible] UND.	UND.
5	[illegible] UND.	UND.
6	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]

9. PRESUPUESTO OFICIAL

[illegible] $ 400.000) [illegible] IVA incluido. Con cargo al [illegible]

[illegible] 2258108
[illegible] Tolima - Colombia

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El valor del contrato se cancelará con recursos del Presupuesto oficial del Municipio de Ortega [illegible]

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
CDP N° [illegible] del Enero 25 de 2024	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL M/CTE ($36[illegible])

11. FORMA DE PAGO:

El municipio realizará [illegible] hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato previa presentación de la factura, relación de entrada a almacén de los [illegible] suministrados los cuales deberán estar [illegible], acta de recibo [illegible] y el contratista deberá [illegible] de seguridad social e informe de supervisión. El valor restante correspondiente al diez por ciento (10%) será cancelado con la suscripción [illegible] del contrato.

La factura [illegible] para [illegible] presentada por el CONTRATISTA [illegible] por parte del supervisor del contrato y verificación por parte del [illegible] pago de aportes a los sistemas de seguridad social [illegible] Salud, Pensión, [illegible].

Descuentos: [illegible] en el sentido que la Alcaldía [illegible] de acuerdo [illegible] sus [illegible] relacionado con [illegible] del contratista a la [illegible] de la República [illegible].

12. SUPERVISIÓN:

[illegible]

NOMBRE DEL SUPERVISOR: BRYAN HAROLD VILLANUEVA GUTIE[illegible]
DEPENDENCIA: [illegible]
CARGO: [illegible]

13. [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA

Penal Pecuniaria. Por [illegible] del valor total del contrato, que se hará efectiva mediante [illegible] por el incumplimiento total o parcial de [illegible].

Multas. Por [illegible] del valor total del contrato. El contratista autoriza que se descuente [illegible] que la alcaldía de [illegible] suficiente [illegible].

[illegible] se seguirá el procedimiento señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

13.1 CAPTACIÓN DE [illegible] EN LA [illegible]SU[illegible] PENAL

[illegible] a favor de [illegible] Compañía de Seguros, [illegible] Contencioso Administrativo, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: La [illegible] suscripción del acta de liquidación del contrato, esta [illegible] del contratista.

14. CESIÓN Y SUBCONTRATOS

[illegible] negar la [illegible] cesión o subcontrato.

15. GARANTÍAS

[illegible] de cumplimiento [illegible] del 20% [illegible] artículo 7 [illegible] Garantías. La [illegible]

16) PÓLIZA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: [illegible] para garantizar [illegible] de propuesta [illegible] un término de [illegible] por la Compañía [illegible] suscripción del acta [illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
[illegible] GARZON

[illegible] que se refiere [illegible] anteriores, [illegible] procedimiento en el artículo [illegible] C.P.A.C.A.

[illegible] liquidación [illegible] y se [illegible] relacionen con los [illegible]

[illegible]

18. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

[illegible] contrato [illegible]
[illegible] 8 [illegible] 995

[illegible] SE

[illegible]

[illegible] ÓN
[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

6) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el MUNICIPIO, a través del supervisor del contrato.
7) Cumplir con los criterios de calidad y de manera eficiente el servicio encomendado.
8) Firmar el acta de inicio de la ejecución del contrato, de común acuerdo con el supervisor, a más tardar dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento y legalización del presente contrato con el programa de trabajo.
9) Ejecutar el objeto del presente contrato, en el término señalado en el mismo.
10) Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del objeto del contrato.
11) Todas las demás obligaciones que se deriven de las establecidas en la ley.

- **Obligaciones del municipio**

Son obligaciones del Municipio:

1. Pagar el valor del contrato en la forma establecida y en los tiempos pactados.
2. Expedir oportunamente los documentos que se requieren durante la ejecución y terminación del contrato.
3. Brindar las condiciones y poner a disposición la información y los recursos físicos y humanos al contratista para la ejecución de lo pactado y ejercer la supervisión de ejecución del mismo.
4. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas correctivas pertinentes cuando surjan fallas en el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento de sus actividades.
6. Realizar los pagos, de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones, previa presentación de informe de actividades, certificación del supervisor del contrato y pago de seguridad social.
7. Realizar la reserva presupuestal que garantice el pago de la obligación suscrita con el

ortega-tolima.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA

Por un ORTEGA
Gobierno y Gestión

CARTA DE ACEPTACION
INVITACION PÚBLICA No. MC-079-2018

Ortega Tolima, noviembre 20 de 2018

Señor
FUNDACIÓN MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
Dirección. CL 75 No 5-90 CON PARQUES DE TIERRA LINDA TO A
Tel. 3138665788
Email. ronian-2288@hotmail.com
Ibagué Tolima

REFERENCIA. ACEPTACION DE LA OFERTA A LA INVITACION PÚBLICA No MC-079-2018 CUYO OBJETO ES ***CONTRATAR LA LOGISTICA PARA CELEBRAR LA CONMEMORACION DE LOS 197 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORTEGA.***

De conformidad con lo dispuesto en el Literal C del Articulo 94 de la ley 1474 de 2011 y el articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, una vez cumplido el plazo legal de publicacion del informe de evaluación, El Municipio de Ortega Tolima, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por ustedes según radicado del **16 noviembre 2018 H:02:55 p.m.** de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia, por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales que regirán el contrato:

1. CONTRATISTA: **FUNDACIÓN MANOS AMIGAS POR MI TIERRA**
NIT: 900 947 806-9
R.L. Lorena Patricia Tafur Lozano
C.C.: 52.437.351
Dirección. CL 75 No. 5-90 CON PARQUES DE TIERRA LINDA TO A
Tel: 3138665788
Email ronian-2288@hotmail.com
Ibague Tolima

2. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA LOGISTICA PARA CELEBRAR LA CONMEMORACION DE LOS 197 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE ORTEGA.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Diez (10) Dias calendario contados a partir del acta de inicio.

Por un ORTEGA Gobierno y Gestión

4. VALOR DEL CONTRATO:

VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($21.800.000,00) M'CTE
El contratista realizara la entrega de los bienes de las caracteristicas técnicas y de la calidad establecida por la entidad dentro de la respectiva descripción tecnica elaborada por la administración municipal en los plazos y lugar establecidos.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para efectos Contractuales se fija en El Municipio de Ortega Tolima.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO:

Además de las obligaciones contenidas en el presente documento. El oferente acepta integramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública, asi mismo se debera acercar a las instalaciones de la Administración Municipal con el objeto de suscribir el documento contractual.

7. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

El Alcance del objeto y las especificaciones tecnicas del contrato a realizar son las siguientes

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Compra de instrumentos musicales (tambor redoblante) para incentivo a las bandas participantes en el X FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS DE MUSICA MARCIAL 197 AÑOS DE FUNDACION DE ORTEGA TOLIMA 2018	UND	13	$ 400.000	$ 5.200.000
2	Alquiler de tarima Dimensión 6xô mts	UND	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
3	Alquiler sonido	UND	3	$ 700.000	$ 2.100.000
4	Alquiler de luces	UND	1	$ 800.000	$ 800.000
5	Orquesta tropical	UND	1	$ 4.200.000	$ 4.200.000
6	Animador durante los dias 23 y 24 de noviembre	UND	1	$ 350.000	$ 350.000
7	Monumento celebración 197 años fundacion del Municipio de Ortega de dimensiones la Mula de 1.90 Mts de alto 2.20 Mts de largo , Juan Valdés de 1.85 Mts de Altura	UND	1	$ 4.400.000	$ 4.400.000
8	Pasacalles alusivo a la festividad dimensiones 1xô Mts Full color	UND	1	$ 150.000	$ 150.000

9	Trofeos para premiar a las bandas participantes en el X FESTIVAL DEPARTAMENTAL DE BANDAS DE MUSICA MARCIAL "197 AÑOS DE FUNDACIÓN DE ORTEGA TOLIMA 2018"	UND	13	$	25.000	$	325.000
10	Placas de reconocimiento con logos institucionales para persona ilustres del Municipio	UND	10	$	25.000	$	250.000
11	Refrigerios para los artistas (bandas participantes y delegaciones artisticas y culturales) costa de un sandwich y un jugo tetra pack	UND	650	$	4.000	$	2.600.000
12	Bolsas de agua de 250 Ml para bandas participantes y delegaciones artisticas y cultuales	Paca x 25 Unc	26	$	2.000	$	52.000
13	Banda fiestera	UND	1	$	373.000	$	373.000
	VALOR TOTAL						**$ 21.800.000**

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Garantizar la calidad de los elementos adquiridos y que sean de óptima calidad, de una marca reconocida en el mercado.
b) Que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas exigidas
c) Los elementos entregados deberán estar en excelentes condiciones y con las calidades idóneas, además garantizar los mismos contra daños e imperfectos.
d) Entregar el suministro en el tiempo pactado.
e) Cumplir con el objeto del contrato.
f) Entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los bienes a suministrar.
g) Entregar los bienes de las caracteristicas técnicas y de la calidad establecida por la entidad dentro de la respectiva descripción técnica que hace parte integral del estudio previo y de conformidad a la ficha técnica elaborada por la administración municipal.
h) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
i) Presentar ante el supervisor del contrato las respectivas facturas y/o cuentas de cobro para su aprobación
j) Las demas inherentes al objeto contractual.

Obligaciones especiales.

a. EL CONTRATISTA deberá asumir gastos derivados de estampillas y demas costos minimos indirectos en que se incurra al momento de contratar con el Estado, los cuales son los siguientes

ITEM	LO ASUME
Estampillas PRO – CULTURA	El contratista
Estampillas PRO – ANCIANO	El contratista

Industria y comercio	El contratista
Retención en la Fuente	El contratista
Facturación	El contratista
Costos Administrativos	El contratista

9. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial es de VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($21'840.000,00) M/CTE., Incluido impuestos, tasas y contribuciones de acuerdo a Estatuto Tributario vigente.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION.

El valor del contrato se cancelará con Recursos del Presupuesto oficial del Municipio de Ortega Tolima certificado de disponibilidad presupuestal Número CD4 1391 del 01 de noviembre de 2018.

11. FORMA DE PAGO:

1) El Municipio realizará un pago del ochenta por ciento (80%) del valor del contrato a contra entrega del bien a adquirir, de conformidad a lo acordado y las especificaciones técnicas, previa entrega del acta de recibo suscrita por el supervisor y el contratista, pago de seguridad social e informe de supervisión.

2) El saldo final del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a la liquidación del contrato, conforme lo predica el artículo 60 de la ley 80 de 1993 modificado artículo 217 del decreto 019 de 2012. Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Factura de venta y/o cuenta de cobro.

b. Ingreso almacén.

c. Certificación de Cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, expedida por el Supervisor del Contrato o de quien haga sus veces.

d Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Profesionales) del mes correspondiente, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.'

Las facturas o cuenta de cobro deben contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago queda subordinado a Previo cumplimiento de los trámites administrativos, presupuéstales y financieros.

12. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria de Servicio Social

13. MULTAS:

En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, se causará a favor de la entidad contratante una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previa realización del procedimiento señalado en este numeral; sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Los montos correspondientes, se compensarán directamente, descontando el valor de las multas de los pagos que la entidad contratante deba efectuar al contratista, si ello fuere posible, para efectos de la imposición de las multas y con el fin de garantizar el derecho al debido proceso del CONTRATISTA, se llevará a cabo de forma previa el siguiente procedimiento:

El funcionario encargado de la supervisión del Contrato, remitirá al contratista una comunicación por escrito mediante la cual le informará el inicio de este procedimiento, indicando los presuntos hechos constitutivos del retardo o incumplimiento de la(s) obligación(es), para que dentro del término perentorio que fije para el efecto, se pronuncie igualmente por escrito, manifestando las razones y lo explicaciones que considere pertinentes y allegando las pruebas que estime del caso.

Una vez vencido el término anterior, habiéndose recibido o no respuesta por parte del CONTRATISTA, el Supervisor enviará a la dirección de correspondencia de éste, citación en la que indicará la fecha y hora para la celebración de una audiencia previa a la adopción de la decisión de imposición o no de la multa.

En caso de inasistencia del contratista que se encuentre debida y oportunamente motivada, El Municipio de Ortega Tolima, por una sola vez convocará nuevamente a la realización de la audiencia previa. Una vez agotada esta instancia, El Municipio, continuará con el trámite correspondiente.

Del desarrollo de la audiencia se elevará un acta y en caso de considerarse procedente la multa, ésta se impondrá mediante resolución motivada.

14. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:

Será obligación del contratista mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. Igualmente es obligación del contratista de mantener libre al Municipio de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

www.ortega-tolima.gov.co

15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:

El CONTRATISTA No podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Ortega Tolima, pudiendo ésta negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

16. GARANTÍA:

Una vez estudiado el riesgo y dada la existencia del mismo, la administración municipal considera necesaria la exigencia de garantías, para este tipo de contratación fundamentado en lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, especialmente el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. *Garantías*. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. **NO SE EXIGIRÁ GARANTÍA ÚNICA O PÓLIZAS**, pues (i) este proceso es no supera el 10% de la menor cuantía, (ii) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (iii) los pagos lo ordenará el supervisor mediante acta, una vez el Contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del Municipio, consecuente con ello, con la ejecución de este contrato el Municipio no corre riesgos.

17. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.

De conformidad con el artículo 94 literal d de la Ley 1474 de 2011, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y registró presupuestal.

18. LIQUIDACIÓN.

La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del C.P.A.C.A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del C.P.A.C.A Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

www.ortega-to la.gov.co

19. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:

Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales o de caducidad de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993

La presente aceptación de la oferta se publicará en el SECOP.

Cordialmente.

BENJAMIN APONTE BONILLA
Alcalde Municipal

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo	Fecha
Aprobado por:	ANCIZAR JESUS ALVIS V	Secretario General y de Gobierno		*Noviembre /2018*
Revisado por	*CARLOS ARTURO VASQUEZ SANCHEZ*	*Asesor Jurídico*		*Noviembre /2018*
Digitado por	*BRAIHAN FELIPE CATIBLANCO GUZMAN*	*Prestación de Servicios de apoyo a la Gestión*		*Noviembre /2018*

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA

¡Por un ORTEGA Diferente y Eficiente!

	No	Fecha	
Convenio de Cooperacion	**08**	22 de Junio de 2017	Valor ($110 880 000=) de los cuales el Municipio aportara $105,600 [illegible] y la Fundación aportara $5 280 000=

INFORMACION BASICA DEL COOPERANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NIT	900478808-8
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO
CEDULA DE CIUDADANIA	[illegible] Bogota D.C
DIRECCION	CRA [illegible] BOGOTA D.C
TELEFONO	[illegible]

INFORMACION TRIBUTARIA

REGIMEN DE	FECHA DE
OCUPACION	ESPECIAL [illegible]

Entre los suscritos a saber: EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA, representado legalmente por BENJAMIN APONTE BONILLA, identificado con la cedula de ciudadania No. [illegible] de Ortega Tolima, en su calidad de Alcalde Municipal, quien para efectos del presente convenio se denominara EL MUNICIPIO y por otra parte LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadania No. [illegible] de Bogota, actuando en su condicion de representante legal de la FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA, entidad sin [illegible] constituida mediante Acta No. [illegible] de fecha 15 de Enero de 2010, inscrita en la Camara de Comercio de Bogota el 17 de Marzo de 2010 bajo el No. 00011824 del libro I de las entidades sin animo de lucro, quien para efectos del presente convenio se denominara EL COOPERANTE, acordaron celebrar el presente convenio interadministrativo de cooperacion que se regira por las siguientes clausulas y en lo no previsto por las siguientes disposiciones: [illegible] Constitucion Politica de Colombia consagra la obligacion del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nacion. Establece como deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educacion permanente y la ensenanza cientifica, tecnica, artistica y profesional en todas las etapas del proceso de creacion de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el pais. El Estado promovera la investigacion, la ciencia, el desarrollo [illegible]

www.ortega-tolima.gov.co

valores culturales de la Nación. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades. 2 Que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley En tal virtud tendrán los siguientes derechos: gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como fomentar de acuerdo con los planes y programas generales las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico de los municipios 3 Que En el plan de desarrollo POR UN ORTEGA DIFERENTE Y EFICIENTE "2016-2019", se encuentra contemplado realizar las Jornadas de Integración de las Comunidades Campesinas e Indígenas del Municipio de Ortega, Tolima, en las diferentes regiones, veredas y cabecera municipal con igualdad de oportunidades y participación de las distintas comunidades En el municipio de Ortega existen pocas oportunidades para la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y de espacios para que la comunidad fomente las expresiones artísticas culturales y folclóricas por ende la Alcaldía auspicia Las tradicionales Jornadas de Integración religiosas, folclóricas culturales y recreativas para que el pueblo Orteguno, consolide amplíe y cualifique procesos culturales y turísticos en el entendido de poder generar espacios que aporten a la promoción de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial generando una integración con su comunidad y brindando diferentes actividades para los miles de colombianos y extranjeros que lo visitan 4 Que las comunidades urbanas y rurales demandan oportunidades que den lugar a la expresión cultura participativa es una necesidad en niños, jóvenes adultos y adultos mayores el contar con una actividad cultural dentro del marco de la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida y del equilibrio permanente del hombre consigo mismo, con los demás y con el entorno. 5 Que Las comunidades urbanas y rurales demandan oportunidades que den lugar a la expresión cultural participativa es una necesidad en niños, jóvenes adultos y adultos mayores el contar con una actividad cultural dentro del marco de la búsqueda del mejoramiento de la calidad de vida y del equilibrio permanente del hombre consigo mismo, con los demas y con el entorno. 6 Ahora bien en el desarrollo de lo anterior las entidades territoriales pueden realizar alianzas estratégicas y celebrar los convenios dentro del marco establecido en el artículo 355 de la constitución por la desarrollado a través del Decreto 92 de 2017 Con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el único propósito de impulsar programas y actividades de interés público La mencionada idoneidad debe entenderse como la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten su capacidad técnica y administrativa para realizar el objeto del convenio 7 Que La celebración y desarrollo de convenios interinstitucionales como una política de cooperación con otros organismos en ejecución del Plan de Desarrollo Municipal denominado POR UN ORTEGA DIFERENTE Y EFICIENTE "2016-2019" le permite a la secretaria de servicio social realizar una alianza estratégica para promocionar y sensibilizar a los actores, participantes y la comunidad en general. 8 Que buscando así continuar con la alianza de fuerzas públicas y privadas, para lograr un mismo propósito, donde del sector público podrá aportar dinero mientras la parte privada sin ánimo de lucro aportará la experiencia los servicios la logística y el

Telefono (8) 2258106 / 2258085 Fax (8) 2258106
despachoalcalde@Ortega-tolima.gov.co
Carrera 5 No. 5-20
Código Postal: 735501

personal, admitiendo que existen mecanismos válidos de acuerdo que garantizan el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos 9 Que el establecimiento de una serie de actividades dentro del marco de la colaboración entre ambas entidades para fines de utilidad común y bienestar social, dentro del ámbito de sus respectivas competencias permite que los cimientos de la colaboración residan en la asistencia reciproca en materia economica y de servicios concretos que puedan redundar en el mejor aprovechamiento de los recursos que dispongan ambas partes en pro del beneficio de la comunidad 10 Que la función administrativa esta al servicio de los intereses públicos y se desarrolla con fundamento entre otros, en los principios de economía, celeridad y eficacia y en que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, acorde con el articulo de la constitución política colombiana 11 Que el valor agregado que se obtiene con la ejecución del presente convenio por parte de estas entidades que comparten como finalidad el servicio al interés publico y general es que permite fortalecer la labor del estado complementar y aunar esfuerzos, recursos y experiencia e infraestructura frente a las necesidades de las comunidades prestando un servicio eficiente y oportuno 12 Que el municipio suscribió el Convenio con la Gobernación del Tolima N° 0968 de 2017 con el objeto AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ORTEGA Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA APOYAR LA CELEBRACION DE LA XX JORNADA DE INTEGRACIÓN CULTURAL, FOLCLORICA Y RECREATIVA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS E INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE ORTEGA Y II REINADO MUNICIPAL DEL CAFE con un aporte de ($100.000.000=) por parte de la Gobernación y ($5.600.000=) por parte de Municipio 13 Que la FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA posee la infraestructura y experiencia necesaria en los servicios requeridos **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO** AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ORTEGA Y UNA FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA PARA APOYAR LA CELEBRACION DE LA XX JORNADA DE INTEGRACIÓN CULTURAL, FOLCLORICA Y RECREATIVA DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS E INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE ORTEGA Y II REINADO MUNICIPAL DEL CAFE **CLÁUSULA SEGUNDA: ADMINISTRACIÓN EJECUCION DEL OBJETO DEL CONVENIO** EL MUNICIPIO conviene en que el objeto del presente convenio se administre y ejecute a través de LA FUNDACION **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES** 1 OBLIGACIONES DE LA FUNDACION Desarrollar el objeto del convenio de acuerdo con el proyecto aprobado el cual forma parte integral de este convenio 1 Garantizar el apoyo logistico en Alimentacion para los grupos de danzas, comparsas, matachines, grupos folclóricos (12 Grupos invitados) por (4) dias 2 Garantizar el apoyo logistico en Refrigerios Organismos de Socorro (Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos Voluntarios 3 Garantizar el transporte Grupo de comparsas matachines grupos folclóricos (12 Grupos invitados) por (4) dias desde las distintas comunidades campesinas e indigenas 4 Garantizar la logistica Alojamiento de Grupo de Danzas, comparsas matachines grupos folclóricos por (3) Noches 5 Responder por el cerramiento y adecuación de escenarios de presentaciones y espectaculos (4 dias) 6 Garantizar el suministro de Ponchos Folclóricas 7 Garantizar el diseño e implementacion Carrozas desfiles con temática del Folclor y tradiciones 8 Garantizar el transporte Carrozas Desfiles Reinas con Grupos Folclóricos 9 Garantizar la difusion radial Local Cubrimiento 98.0 F.M. (cuñas) 10 Garantizar el perifoneo ambulante Eventos 11 Presentador y Animador de eventos 12 Garantizar el alquiler de sonido para Desfiles

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA

¡Por un ORTEGA Diferente y Eficiente!

13 Garantizar el apoyo logistico Bufet de Bienvenidas Candidatas al Reinado Municipal del Cafe 2017 14 Diseño e implementación de carrozas para los desfiles populares 15 Orquestas y artistas para amenizar los bailes populares de integracion de las comunidades 16 Suministrar la Publicidad y radiodifusion de la Jornada 17 Ejecutar el desarrollo del proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Ortega las cuales están contenidas en la propuesta técnica económica de ejecucion de proyecto 18 Ejercer la direccion tecnica administrativa y financiera del proyecto a ejecutar y el cumplimiento de las especificaciones dadas en el proyecto previamente viabilizado 19 Desarrollar las actividades en coordinacion con la Administracion Municipal e invertir los dineros aportados por el municipio de conformidad con el presupuesto previsto Llevar registros de las actividades, beneficiarios mediante evidencias fisicas y fotograficas 20 Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio bajo su responsabilidad pero con el seguimiento permanente que sobre su adecuado desarrollo haga de supervisor y de acuerdo a las especificaciones técnicas 21 La entidad contratante deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales en cumplimiento al articulo 50 de la ley 789 de 2002 so pena de dar aplicación a lo establecido en el paragrafo del articulo 1 de la ley 828 de cumplimiento a la normatividad 22 Aportar para la ejecución del proyecto un aporte al Municipio representados en acciones de promocion y prevención administración del proyecto y gastos de legalización de acuerdo a las siguientes actividades.

Nro	ACTIVIDAD	UND	Vr/Unit	VALOR
1	Apoyo logistico en Alimentacion para los grupos de danzas compasas, matachines grupos folcloricos (12 Grupos invitados por 4 dias	864	$8.500.000	$7.344.000.000
2	Apoyo logistico con Refrigerios Organismos de Socorro (Cruz Roja Colombiana, Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos Voluntarios	144	$8.250	$1.188.000
3	Transporte Grupo de compasas, matachines, grupos folcloricos (12 Grupos invitados por 4 dias desde las distintas comunidades del municipio e indigenas	500	$16.000	$8.000.000
4	Logistica Alojamiento de Grupo de Danzas, compasas, matach et grupos folcloricos (para 2 personas por (3) Noches	2 Hotel	$2.714.000,000	$2.718.000.000
5	Adecuacion y adaptación de escenarios de presentaciones y tabernaculos (4 dias)	4	1.200.000	$4.800.000.000
6	Suministro de Pumchos Publicitarios	2000	7.500	$15.000.000.000
7	Diseño e implementacion de Carrozas desfile con tematica de Publicidad y tradiciones	8	[illegible]	[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA

¡Por un ORTEGA Diligente y Eficiente!

	Transporte Carrozas Desfiles Reinas con grupos Delegaciones (Ocho (08) Tractores y Ocho (8) Remolques)	16	$330.000	$5.280.000,000
8	Difusión radial Local con 960 F.M. Estéreo	100	$40.000	$4.000.000.000
9	Refrigerio acompañante Eventos	50	$22.000	$1.100.000
10	Presentador y Animador de eventos	2	$3.500.000	$7.000.000
11	Ballet Corte de Bienvenida a las Candidatas al Reinado Municipal del Café 2017	1	$5.600.000	$5.600.000
	Sonido Eventos de 30 y 6 eventos	1	$8.000.000	$8.000.000
	Alquiler sonido Desfiles	1	$1.970.000	$1.970.000
13	Alquiler de carpa en Lona Cantidad (10 por 20 mts)	1	$12.000.000	$12.000.000
		1	$10.000.000	$10.000.000
	VALOR TOTAL			**$105.600.000**

2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ORTEGA: Además de los derechos y lo dispuesto en normas concordantes contenidos en el presente Convenio el Municipio se obliga especialmente a: a) El Municipio de Ortega se compromete aportar recursos en efectivos por valor de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($105.600.000 oo) como contrapartida al convenio B) Coordinar supervisar y realizar seguimiento de todas las actividades relacionadas en el buen desarrollo del convenio C) Designar un supervisor el cual debe velar para que el convenio se desarrolle y se cumplan en un 100% las actividades consignadas D) Comunicar oportunamente al cooperante las directrices lineamientos parámetros que impartan E) Certificar el cumplimiento del objeto contratado dentro de las condiciones exigidas así como revisar y aprobar las actividades desempeñadas CLÁUSULA CUARTA: VALOR. Ciento Diez Millones Ochocientos Ochenta M. Pesos ($110.880.000=). de los cuales el Municipio De Ortega aportara la suma de Ciento Cinco Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Corriente ($105.600.000 oo) y la FUNDACIÓN MANOS AMIGAS POR MI TIERRA la suma de Cinco Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos ($5.280.000=) representados en la administración de los recursos y desarrollo del convenio con el personal y logística necesaria CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE DESEMBOLSO Se efectuara a) Un primer desembolso correspondiente al 50% de valor del aporte del municipio previo perfeccionamiento y legalización del convenio suscripción del acta de inicio b) Un segundo desembolso correspondiente al 40% restante de valor del aporte del municipio a la entrega del informe de actividades realizadas y avances de las mismas, con soportes y aprobadas por el supervisor del convenio c) Un último desembolso correspondiente al 10% restante del aporte del municipio a la entrega del informe final LAUSULA SEXTA: PLAZO El plazo del presente convenio será de Treinta (30) Días Calendario previo perfeccionamiento legalización y suscripción del acta de inicio suscrita entre LA FUNDACIÓN y el SUPERVISOR del convenio CLÁUSULA

SEPTIMA: SUPERVISIÓN y SEGUIMIENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. La ejecución del presente convenio será supervisada por la Secretaria de Servicio Social: 1) Vigilar el cumplimiento de las obligaciones del convenio, conforme a las normas legales vigentes. 2) Efectuar seguimiento permanente al desarrollo del convenio. 3) Formular por escrito las recomendaciones tendientes a la debida ejecución técnica y financiera del convenio e informar oportunamente cualquier anomalía o conflicto a las entidades firmantes. 4) Reunirse mínimo dos veces durante el periodo que dure el convenio con el fin de evaluar el desarrollo de mismo. 5) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los aportes con cargo al presente convenio se subordinan a las apropiaciones presupuestales que efectuara EL MUNICIPIO, según certificado de disponibilidad presupuestal numero CD4 330 de Junio 08 de 2017 por valor de $5.600.000= y No. CD4 346 de Junio 21 de 2017 por valor de $100.000.000= **CLAUSULA NOVENA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN.** Dado que el presente convenio se celebra teniendo en cuenta la idoneidad y calidades de los firmantes les está prohibido ceder parcial o totalmente. **CLAUSULA DÉCIMA: LIQUIDACION.** El presente convenio deberá liquidarse de acuerdo a los terminos establecidos en el articulo 11 de la ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.** En el evento de incumplimiento de las cumplimientos adquiridos en este convenio por parte de EL COOPERANTE salvo los de fuerza mayor y caso fortuito se fija como clausula penal pecuniaria el 10 % del valor del convenio. Suma de dinero que el cooperante deberá pagar al Municipio, en caso de que incumpla las obligaciones que en el presente convenio se le asigne. La exigibilidad del valor correspondiente como clausula penal pecuniaria se hara sin perjuicio de las acciones para el cumplimiento de la obligación principal. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS.** Para el perfeccionamiento de este convenio interinstitucional, LA FUNDACION esta obligada a otorgar a favor de EL MUNICIPIO las siguientes garantías: a) Cumplimiento del diez por ciento (10%) del valor del convenio y cuatro (4) meses más. b) De calidad del servicio una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio con una vigencia igual al del convenio y cuatro (4) meses más. c) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más. d) El valor del amparo de responsabilidad civil extracontractual será igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino de vigencia del contrato y 4 meses más. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente convenio se perfecciona con la firma de las partes, registro presupuestal expedido por la Jefe de Presupuesto, además para su ejecución se requerirá la aprobación de garantías a favor del Municipio de Ortega, suscripción del acta de inicio y pago de impuesto a que hubiere lugar. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDADES.** Los suscribientes del presente convenio declaran bajo la gravedad del juramento que ninguno de ellos, ni los miembros de la junta o consejo directivo están

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA

¡Por un ORTEGA Diferente y Excelente!

incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la Constitucion Y la ey. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VEEDURÍA** Este convenio esta sujeto a la vigilancia y control ciudadano en los términos señalados por la ley y será publicado en la gaceta municipal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO** Para los efectos legales a que haya lugar, las partes designan al Municipio de Ortega como domicilio convencional. Para constancia se firma en Ortega a los Veintidós (22) Dias del mes de Junio de 2017

Por el Municipio

BENJAMIN APONTE BONILLA
Alcalde Municipal

Por la Fundacion

LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO
Representante Legal
FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA

ENTERADO, supervisor

ELIDA MÉNDEZ RIAÑO
Secretaria de Servicio Social

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por	ANCIZAR JESUS ALVIS V.	Secretario General y de Gobierno		Junio 2017
Revisado por	CARLOS ARTURO VASQUEZ SANCHEZ	Asesor Juridico		Junio 2017
Digitado por	HERNAN BERMUDEZ	Prestador de Servicios Gestion Precontractual		Junio 2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA

¡Por un ORTEGA Diferente y Eficiente!

Convenio Interinstitucional	No **13**	Fecha: 01 de Septiembre de 2016	Valor: $ 42.700.000.00, de los cuales el Municipio aportara $38.700.000.00 y la Fundación aportara $4.000.000.00

INFORMACION BASICA DEL COOPERANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NIT:	900947806-8
REPRESENTANTE LEGAL:	LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO
CEDULA DE CIUDADANIA:	52.437 351 Bogota
DIRECCION:	CLL 75 #5-90 CON PARQUES DE TIERRA LINDA TOLIMA
TELEFONO:	3138665788

INFORMACION TRIBUTARIA

REGIMEN TRIBUTARIO		FECHA RUT
COMUN:	ESPECIAL: X	15/03/2016

Entre los suscritos a saber EL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA Representado legalmente por **BENJAMIN APONTE BONILLA**, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Ortega Tolima, identificado con la cedula de ciudadanía No 5.971.536, de Ortega (Tolima), en su calidad de Alcalde Municipal quien en adelante se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra **LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía No 52.437.351 de Bogotá obrando en su condición de Representante Legal de la FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA, entidad sin ánimo de lucro constituida por Acta No 0000001 del 15 de Enero de 2016 inscrita en la cámara de comercio el 07 de Marzo de 2016 bajo el No 00021694 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, quien declara bajo la gravedad del juramento hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en el articulo 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominara EL COOPERANTE, hemos acordado celebrar el presente convenio con base en las siguientes consideraciones: a) Que dentro de los objetivos y metas contempladas en el Plan de Desarrollo de El Municipio denominado **"POR UN ORTEGA DIFERENTE Y EFICIENTE" 2016-2019** b) Que es obligación legal del Municipio apoyar, promocionar y fomentar el deporte y la recreación dentro de la jurisdicción del Municipio de Ortega. Que en el Plan de Acción del Municipio, así como dentro de las Políticas de Gobierno de la actual administración, se incluye como una de las estrategias para el logro del progreso del Municipio de Ortega, el fomento del deporte, la recreación y el buen uso del tiempo libre como

www.ortega-tolima.gov.co

EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2016 DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA CLAUSULA SEGUNDA. EL valor total del presente convenio es la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($42.700.000.00) MCTE**, de los cuales el Municipio aportara **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($38.700.000.00) MCTE** y la Fundación aportara **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000,00) MCTE**; representados en diferentes aportes los cuales están determinados en la propuesta del Cooperante y en el estudio previo que hace parte del presente convenio PARAGRAFO el valor a cancelar en el presente convenio se encuentra exento de IVA, debido a que el objeto del convenio es Aunar esfuerzos y no conileva a una venta de servicios **CLAUSULA TERCERA** DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS El Municipio girara los recursos aportados en el presente convenio al operador de la siguiente forma el 50 % de anticipo a la firma del presente convenio, otro 30% a los sesenta (60) días calendario de iniciado el contrato, previa presentacion de los documentos exigidos para pago y el restante 20% como pago final a la terminacion de las actividades y entrega del informe final previa certificación a satisfaccion del supervisor del convenio CLAUSALA CUARTA IMPUTACION PRESUPUESTAL El municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No CD1 462 de Agosto 3 de 2016 con Rubro Presupuestal N° 2 3 1 2 2 2 4 3 Apoyo en la realizacion de eventos deportivos y recreación interbarrios rurales campesinos y comunitarios fidas por valor de ($38.700.000.00) y Rubro presupuestal N° 2 3 3 4 3 2 Promocion de la creación artistica apoyo a eventos culturales y difusion de las artes en la infancia y la adolescencia por valor de $5.200.000 expedido por la Jefe de presupuesto CLAUSULA QUINTA COMPROMISO DEL COOPERANTE se obliga para con el Municipio en general a cumplir cabalmente con el objeto del convenio, a la luz de las disposiciones legales vigentes 1 Ejecutar el desarrollo del proyecto de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Ortega las cuales estan contenidas en la propuesta tecnica económica de ejecución del proyecto 2 Ejercer la dirección técnica administrativa y financiera del proyecto a ejecutar y el cumplimiento de las especificaciones dadas en el proyecto previamente viabilizado. 3 Desarrollar las actividades en coordinacion con la Administración Municipal e invertir los dineros aportados por el municipio de conformidad con el siguiente presupuesto el cual se desarrollara en el Municipio asi:

OLIMPIADAS CAMPESINAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Compra de balones de microfútbol	Unidad	10	$ 60.000	$ 600.000
2	Compra de balones de baloncesto	Unidad	10	$ 60.000	$ 600.000
3	Juzgamientos y diligenciamiento de planillas	Unidad	200	$ 40.000	$ 8.000.000
4	Transporte para deportistas fase final	Global			$ 3.260.000
5	Hidratación	Paca	60	$ 4.000	$ 400.000
6	Almuerzos	Unidad	420	$ 6.000	$ 2.520.000
7	Uniformes para los clasificados	Unidad	400	$ 40.000	$ 16.000.000

www.ortega-tolima.gov.co

	valla menos vencida y goleador				
9	Premiación con trofeo mejor encestador	Unidad	2	$ 80.000	$ 160.000
10	Premiación con trofeo primero y segundo puesto en microfútbol masculino y femenino	Unidad	4	$ 80.000	$ 320.000
11	Premiación con trofeo primero y segundo puesto en baloncesto masculino y femenino	Unidad	4	$ 80.000	$ 320.000
12	Desplazamiento de los jueces y coordinadores a los centros poblados	Global			$1.000.000
				TOTAL	$ 33.500.000

CELEBRACION DIA DEL NIÑO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1	ALQUILER DE TARIMA	GLB	1	$ 700.000	$ 500.000
2	SERVICIO DE RECREACION	GLB	1	$ 700.000	$ 500.000
3	REFRIGERIOS	GLB	1000	$ 4.000	$ 4.000.000
4	HIDRATACION	PACAS	50	$4.000	$ 200.000
				TOTAL	$ 5.200.000

4. Llevar registros de las actividades, beneficiarios mediante evidencias físicas y fotográficas. 5. Ejecutar el proyecto objeto del presente convenio bajo su responsabilidad pero con el seguimiento permanente que sobre su adecuado desarrollo haga de supervisor y de acuerdo a las especificaciones técnicas. 6. La entidad contratante deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales en cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002, so pena de dar aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la ley 828 de cumplimiento a la normatividad. 7. Aportar para la ejecución del proyecto un aporte al Municipio, representados en acciones de promoción y prevención, administración del proyecto y gastos de legalización de acuerdo a las siguientes acciones:

APORTE FUNDACION	VALOR APORTE
ADMINISTRACION DEL PROYECTO DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION	$ 3.000.000
APOYO PARA BAILES Y LUDICAS PARA LOS PARTICIPANTES	$ 1.000.000
TOTAL APORTE FUNDACION	$4.000.000=

8. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del convenio. 9. Las demás que se generen en desarrollo del presente convenio. **CLAUSULA SEXTA: COMPROMISOS DEL MUNICIPIO, a) El Municipio de Ortega se compromete aportar recursos en efectivos por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($ 38.700.000.00) MCTE. como**

www.ortega-tolima.gov.co

todas las actividades relacionadas con el buen desarrollo del convenio. C) Designar un supervisor el cual debe velar para que el convenio se desarrolle y se cumplan en un 100% las actividades consignadas. D) Comunicar oportunamente al cooperante las directrices, lineamientos, parámetros que impartan. E) Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condicione s exigidas; así como revisar y aprobar las actividades desempeñadas. **CLAUSULA SEPTIMA**: PLAZO DE EJECUCION La duración del presente convenio será de CUATRO (04) Meses contados a partir de la firma del Acta de Inicio del convenio. No obstante podrá prorrogarse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes por el tiempo que se crea necesario y hasta lo permitido por la ley 80 de 1993 y demás Normas y Decretos reglamentarios. **CLAUSULA OCTAVA**: SECION : El cooperante no podrá ceder el presente convenio en forma parcial o total, a persona alguna natural o jurídica, salvo la autorización expresa y escrita del Municipio, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar tal sección. CLAUSULA NOVENA: -SUPERVISION: La supervisión del presente convenio será ejercida por el Secretario de Servicio Social del Municipio. **CLAUSULA DECIMA**: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El cooperante y su representante legal declarara no encontrarse incursa en causal de inhabilidad e incompatibilidad para suscribir el presente convenio. CLAUSULA **DECIMA PRIMERA**. EXCLUSION: El Municipio no será responsable de las acreencias laborales civiles o comerciales que el comité contraiga con ocasión de la ejecución de este convenio. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA**: -RESPONSABILIDAD. La ejecución de las actividades pactadas en este convenio es de responsabilidad exclusiva del cooperante. **CLAUSULA DECIMA TERCERA**: -DOMICILIO Las partes acuerdan fijar el municipio de Ortega Tolima como domicilio para todos los efectos judiciales y extrajudiciales que se deriven del presente convenio. CLAUSULA **DECIMA CUARTA**: CONTROL A LA EVACION DE RECURSOS PARAFISCALES: El cooperante debe acreditar, el cumplimiento de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Puesto que el presente requisito deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. **CLAUSULA DECIMA QUINTA**: LIQUIDACION: Conforme al articula 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, este convenio será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuara a mas tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del convenio o expedición del acto administrativo que ordene la terminación. **CLAUSULA DECIMA SEXTA**: PENAL PECUNIARIA: En el evento de incumplimiento de los compromisos adquiridos en este convenio por parte de EL COOPERANTE salvo los de fuerza mayor y caso fortuito, se fija como clausula penal pecuniaria el 10 % del valor del convenio. Suma de dinero que el cooperante deberá pagar al Municipio, en caso de que incumpla las obligaciones que en el presente convenio se le asigne. La exigibilidad del valor correspondiente como clausula penal pecuniaria se hará sin perjuicio de las acciones para el cumplimiento de la obligación principal. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA**: GARANTIAS: EL COOPERANTE se obliga a presentar al Municipio de Ortega una garantía única que cobije los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO** general del convenio por el 10% del valor total del aporte del municipio por el término del convenio y cuatro (4) meses más. **B) DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: del personal que el contratista haya de utilizar para la utilización del proyecto, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5) del

www.ortega-tolima.gov.co

100% del valor total del anticipo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA- INDEMNIDAD:** EL COOPERANTE acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del COOPERANTE, en desarrollo del objeto contractual, aún terminado y/o liquidado el Acto Contractual **CLAUSULA DECIMA NOVENA**: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. De conformidad con el articulo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el articulo 23 de la ley 1150 de 2007 el presente convenio se perfecciona con el acuerdo de voluntades sobre el objeto la contraprestación y el escrito que lo contenga Para su ejecución requiere el registro presupuestal, aprobación de la garantía única y estampillas a que haya lugar

Para constancia se firma en Ortega Tolima al Primer (01) Dia del mes de Septiembre de 2016.

EL MUNICIPIO

BENJAMIN APORTE BONILLA
Alcalde Municipal

EL COOPERANTE

LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO
Representante Legal
FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA

ENTERADO, supervisor

ANGELA MILENA RAMIREZ PRECIADO
Secretaria de Servicio Social

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Aprobado por:	ANCIZAR JESUS ALVIS VEGA	Secretario General y de Gobierno.		Sept. /2016
Revisado por:	CARLOS ARTURO VASQUEZ SANCHEZ.	Asesor Juridico.		Sept. /2016
Proyectado por:	ANDRÉS FABIÁN ORTIZ FARFAN	Contratista Asesor		Sept /2016

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal

www.ortega-tolima.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de septiembre de 2024, a las 14:10:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52437351
Código de Verificación	52437351240905141010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de septiembre de 2024, a las 14:05:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9009478069
Código de Verificación	9009478069240905140544

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253852933

PIB
14:02:26

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52437351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253853011

PIB
14:03:31

Bogotá DC, 05 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA identificado(a) con NIT número 9009478069:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:27:46 AM horas del 06/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 900947E06

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia.
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:10:50 PM horas del 05/09/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52437351**
Apellidos y Nombres: **TAFUR LOZANO LORENA PATRICIA**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/09/2024 02:11:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52437351 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101424164** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:40:35 horas del 05/09/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52437351,** Apellidos y Nombres **TAFUR LOZANO LORENA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia municipal**, con NIT **890700942-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52437351 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/09/2024 02:54 PM

Código Verificación: **FN3RSVEGQA**

Válida hasta: **04/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NIT - 900947806-9

CERTIFICACION APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito GEFREE HERNAN MOTTA MONTIEL, certifica que la FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA, identificada con NIT. 900947806-9 se encuentra paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Naciones de Aprendizaje de toda la persona que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 del 2002 y la ley 1150 de 2007, decreto 1072 de 2015, decreto 1990 de 2016 y la resolución No 0312 de 2019. La presente se expide a los 3 días del mes de septiembre del año 2024, en Ortega-Tolima

Tarjeta No.309801-T

Revisor Fiscal _____

GEFREE HERNAN MOTTA MONTIEL



Powered by CamScanner



Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

309801-T



GEFREE HERNAN
MOTTA MONTIEL
C.C. 1110179163
RES. INSCRIPCION 193 DEL 30/05/2023
UNIVERSIDAD DEL VALLE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

359242 361297

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Powered by CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F791995F6B2C92D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GEFREE HERNAN MOTTA MONTIEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110179163 de ORTEGA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 309801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NIT - 900947806-9

MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO, actuando en calidad de Representante Legal, de FUNDACIÓN MANOS AMIGAS POR MI TEIRRA, manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara inequívoca, que no me encuentro incursos en las causales inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y en la ley 1474 del 12 de julio de 2011 "por la cual se dictan norma orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y Nombre del proponente: FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA

sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (articulo1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCION, Articulo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Articulo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PUBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Articulo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL
Fundaciónma14@gmail.com
Manzana a casa 16 Barrio Techitos

FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NIT - 900947806-9

MANIFESTACION DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO, actuando en calidad de Representante Legal, de FUNDACIÓN MANOS AMIGAS POR MI TEIRRA, manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara inequívoca, que no me encuentro incursos en las causales inhabilidad e incompatibilidad prevista en la constitución y en la ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y en la ley 1474 del 12 de julio de 2011 "por la cual se dictan norma orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y Nombre del proponente: FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA

sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (articulo1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCION, Articulo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Articulo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PUBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Articulo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO
REPRESENTANTE LEGAL
Fundaciónma14@gmail.com
Manzana a casa 16 Barrio Techitos

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tafur	Jerez	Laura Camila

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 52437.351	F (X) M ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
FECHA DÍA 09 MES 01 AÑO 1977	
PAÍS Colombia	PAÍS Colombia DEPTO
DEPTO Tolima	MUNICIPIO Ortega
MUNICIPIO Ortega	TELÉFONO 3105801536 EMAIL .

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 1992
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ✓ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué Agosto 2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ASOPAGOS s.a.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	LORENA TAFUR
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-52437351
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2024-09-06
INDENTIFICACION EMPLEADO	CC-52437351
NOMBRE EMPLEADO	LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO
EPS	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A
AFP	COLFONDOS
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA – SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	30674197
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2024-09
PERIODO SALUD	2024-09
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestacion de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.300.000	0,1600000	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.300.000	0,1250000	$ 162.500	$ 0	0	$0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.300.000	0,0052200	$ 6.800	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 208.000	$ 162.500	$ 6.800	$ 0	$ 377.300


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.437.351
TAFUR LOZANO
APELLIDOS
LORENA PATRICIA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1977
ORTEGA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
28-MAR-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
A-2908500-63151263-F-0052437351-20060918
03764 06261B 03 209372796

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141122855825

(415)7707212489984(8020) 000014112285582 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 7 8 0 6	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ortega 5 0 4

41. Dirección principal
MZ A CA 16 P 1 BRR TECHITOS

42. Correo electrónico Fundacionma14@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 8 0 1 5 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 6 0 3 0 7	9 0 0 7	2 0 1 6 0 3 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 09 - 05 / 20 : 31: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TAFUR LOZANO LORENA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122855825

(415)7707212489984(8020) 000014112285582 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 7 8 0 6	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	2
73. Fecha	2 0 1 6 0 1 1 5	2 0 1 7 0 1 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 0 7	2 0 1 7 0 2 0 4
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 5 7 3 4	S 0 5 0 5 7 3 4
78. Departamento	7 3	7 3
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 6 0 1 1 5	2 0 1 6 0 1 1 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 9 1 1 1 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122855825

(415)7707212489984(8020) 000014112285582 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 7 8 0 5	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 3 7 3 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TAFUR	LOZANO	LORENA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 6 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 1 7 4 1 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RICO	ANGARITA	JHON	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122855825

(415)7707212489984(8020) 000014112285582 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 4 7 8 0 6	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 3 7 3 5 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TAFUR	LOZANO	LORENA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 0 1 7 4 1 6 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RICO	ANGARITA	JHON	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 0 5 9 4 4 3 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LEAL	RADA	YENIFER	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 5	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 1 7 6 6 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	CASTRO	OSCAR	MAURICIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 0 1 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141122855825

(415)7707212489984(8020) 000014112285582 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900947806	9	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 13	28548574		195749T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
ROMERO		SANDRA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2016 01 15

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2024 - 08:30:15
Recibo No. S000411503, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U13j1TRKnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
Nit : 900947806-9
Domicilio: Ortega, Tolima

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503921
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 15 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de enero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ A CA 16 PISO 1 BRR TECHITOS
Municipio : Ortega, Tolima
Correo electrónico : fundacionma14@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105801536
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ A CA 16 PISO 1 BRR TECHITOS
Municipio : Ortega, Tolima
Correo electrónico de notificación : fundacionma14@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3105801536

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Ibague, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 15393 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

DIVISION DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 16 de enero de 2017 de la Asamblea de Asociados de Ibague, inscrito en esta

Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 15393 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

Por Acta No. 001 del 26 de enero de 2024 de la Asamblea de Asociados de Ortega, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024, con el No. 15393 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA ENTIDAD DE LA CIUDAD DE IBAGUE A ORTEGA-TOLIMA PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: la fundación tendrá como objeto social la atención a las necesidades de la comunidad desde los ámbitos sociales, culturales, étnicos y de desarrollo sostenible. atender y desarrollar todas las acciones mediante la prestación de servicios acordes a la atención de las necesidades de la comunidad, desde los ámbitos sociales, culturales, étnicos y de desarrollo sostenible, mediante la promoción, planeación, administración, ejecución y asesorias de proyectos en el área de la salud, proyectos educativos, proyectos agrícolas y ambientales, proyectos arquitectónicos y civiles; proyectos electrónicos e informáticos y de comunicaciones. asesorar los programas de salud en pro de la construcción del tejido social, en salud pública como promoción y prevención, vacunación, control de enfermedades y zoonosis y control de vectores, salud ocupacional formación en salud y nutrición, salud escolar, suministro de medicamentos, papelería, equipos de cómputo, instrumentación quirúrgica, insumos y equipos, software aplicados a la optimización de los procesos dentro del área hospitalaria para la atención de la salud de la población, adelantar proyectos de nutrición, alimentación, violencia intrafamiliar enseñanza y respeto de los valores y otras actividades afines, diseñar, planear, ejecutar programas de rehabilitación y orientación sicológica junto con los insumos, equipos, medicamentos que sean necesarios para tal fin. prestar el servicio de alquiler y/o mandamiento de vehículo automotor para el transporte de personal o mercancías. construcción y manejo de restaurantes escolares, comunitarios, plantas procesadoras de alimentos. promoción del deporte y de la educación desarrollando programas de educación formal y no formal en diferentes disciplinas del conocimiento, desarrollar programas de lectura, crear centros de documentación y de información como organizar archivos con el fin de centralizar el acervo documental audiovisual y bibliógrafo de las instituciones. fomentar la cultura y la recreación artística como festivales, bazares e integraciones comunitarias, divulgar manifestaciones artísticas como grupos de teatro, danza, música, artes manuales y folclóricas. realizar eventos como ferias, congresos regionales o nacionales, encuentros originados en el sector público y privado. adelantar programas de turismo social con la participación de las comunidades. promover, planear y ejecutar programas y proyectos tendientes a la defensa y protección de los recursos naturales, la protección de la cuentas hidrográficas, la reforestación y siembra de árboles, vegetación diversa, flora y fauna natura, la sostenibilidad de los ecosistemas, el habitad. elaborar planes de manejo ambiental, programas ambientales, capacitación de comunidades en conservación y mejoramiento del medio ambiente, suministros de insumos, equipos y maquinaria para el desarrollo de proyectos con fines de mejoramiento ambiental. formular, diseñar, ejecutar y comercializar proyectos de reciclaje, mejoramiento y aplicación de manejo de residuos. mantenimiento de zonas comunes, embellecimiento de las mismas, ejecución de procesos de aseo y limpieza tanto de

exteriores como de interiores. planear, diseñar y ejecutar proyectos de construcción de acueductos y vías. diseño, construcción y comercialización da equipos y material eléctrico, impulsar formas comunicativas, estimular y crear medios de comunicación como canales y programas de televisión, emisoras comunitarias, periódicos, revistas, programas radiales, impresos en general, presentaciones audiovisuales, perifoneo. fortalecer la conciencia social de las comunidades a través del trabajo comunitario, brindando ayuda y asistencia técnica a grupos vulnerables como madres cabeza de familia, adultos mayores, discapacitados, damnificados de desastres naturales, desplazados por la violencia, niños abandonados o en peligro, jóvenes y en general todas las comunidades sin distinción étnicas, religiosas o políticas, con el fin de promover la creación, la puesta en marcha y optimización de organizaciones sociales como empresas de diversas características y naturaleza. fomentar la creación y el fortalecimiento de microempresas. capacitación de personal para contribuir y fortalecer el objeto social de las empresas privadas y del estado, apoyar la generación de iniciativas empresariales, en el sector rural y urbano a nivel local y regional así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica Licita tanto en colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad con características similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio a la industria de la sociedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion Legal. PRESIDENTE. 1. preside las reuniones y asambleas que sean citadas. 2. representar legalmente a la fundación. 3. convocar y presidir reuniones de la junta directiva. 4. ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general. 5. presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación. 6. ordenar los gastos y pagos de la fundación. 7. celebrar actos y convenios en representación de la fundación. 8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la junta directiva y de la fundación. 9. velara por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva. VICEPRESIDENTE. 1. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General, presidirlas en ausencia del presidente y cuando éste lo delegue. 2. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la Asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social. 3. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la Asamblea y la perdida de la calidad de asociado. En caso de ausencia total del Presidente, asumirá el cargo el Vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente. 4.Asumir la presidencia cuando el Presidente esté en uso de la palabra o se retire del recinto de sesiones. 5. Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva o de cualquier otra instancia directiva de la fundación, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha de la fundación. 6. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidió. 7.Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del presidente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en

esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 15393 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO	C.C. No. 52.437.351
VICEPRESIDENTE	JHON ALEXANDER RICO ANGARITA	C.C. No. 1.110.174.160

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado No. 1 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2024 con el No. 15393 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LORENA PATRICIA TAFUR LOZANO	C.C. No. 52.437.351
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JHON ALEXANDER RICO ANGARITA	C.C. No. 1.110.174.160
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YENIFER MARCELA LEAL RADA	C.C. No. 1.030.594.430
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	OSCAR MAURICIO DIAZ CASTRO	C.C. No. 1.110.176.624

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 15535 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GEFREE HERNAN MOTTA MONTIEL	C.C. No. 1.110.179.163	309801-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 16 de enero de 2017 de la Asamblea De Asociados	15393 del 15 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 001 del 26 de enero de 2024 de la Asamblea De Asociados	15393 del 15 de febrero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2024 - 08:30:15
Recibo No. S000411503, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U13j1TRKnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/08/2024 - 08:30:15
Recibo No. S000411503, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U13j1TRKnj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/09/2024 - 19:15:06
Recibo No. S000412816, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN psz9r4DhsX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NIT:900947806-9
INSCRIPCION REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:S0503921
FECHA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO:15/02/2024
NÚMERO DEL PROPONENTE:1039
ORGANIZACIÓN:ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:15/02/2024
CLASE DE DOCUMENTO:DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO:1
FECHA DEL DOCUMENTO:15/01/2016
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE:TAFUR LOZANO LORENA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 52437351
CARGO:PRESIDENTE

REPRESENTANTE No.2 :
NOMBRE:RICO ANGARITA JHON ALEXANDER
IDENTIFICACIÓN:Cédula de ciudadania - 1110174160
CARGO:VICEPRESIDENTE

FACULTADES:

Representacion Legal. PRESIDENTE. 1. preside las reuniones y asambleas que sean citadas. 2. representar legalmente a la fundación. 3. convocar y presidir reuniones de la junta directiva. 4. ejecutar las decisiones emanadas por la junta directiva y de la asamblea general. 5. presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación. 6. ordenar los gastos y pagos de la fundación. 7. celebrar actos y convenios en representación de la fundación. 8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la junta directiva y de la fundación. 9. velara por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la asamblea general y la junta directiva. VICEPRESIDENTE. 1. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General, presidirlas en ausencia del presidente y cuando éste lo delegue. 2. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la Asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social. 3. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la Asamblea y la perdida de la calidad de asociado. En caso de ausencia total del Presidente, asumirá el cargo el Vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente. 4.Asumir la presidencia cuando el Presidente esté en uso de la palabra o se retire del recinto de sesiones. 5. Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva o de cualquier otra instancia directiva de la fundación, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha de la fundación. 6. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidió. 7.Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del presidente.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:MZ A CA 16 PISO 1 BRR TECHITOS
MUNICIPIO:73504 - ORTEGA
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1:3105801536
CORREO ELECTRÓNICO:fundacionma14@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:MZ A CA 16 PISO 1 BRR TECHITOS
MUNICIPIO:73504 - ORTEGA
DEPARTAMENTO:TOLIMA
TELEFONO 1 :3105801536
CORREO ELECTRÓNICO:fundacionma14@gmail.com

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/09/2024 - 19:15:06
Recibo No. S000412816, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN psz9r4DhsX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO

47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES

50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES

50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 36 00 : UVAS PARA VINO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 48 00 : MIRTOS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 55 00 : CAQUIS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 61 00 : MEMBRILLOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 63 00 : RUIBARBOS
50 30 64 00 : ESCARAMUJOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 66 00 : BAYAS SASKATOON
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 71 00 : ARONIAS
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS

55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2023

ACTIVO CORRIENTE	:	$404.859.100,00
ACTIVO TOTAL	:	$410.516.100,00
PASIVO CORRIENTE	:	$3.870.000,00
PASIVO TOTAL	:	$241.657.000,00
PATRIMONIO	:	$168.859.100,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$67.725.500,00
GASTOS DE INTERESES	:	$0,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

INDICE DE LIQUIDEZ	:	104,61
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,58
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	122,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA

48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS

50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO

90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :87,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES

24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS

50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS

50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 36 00 : UVAS PARA VINO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 48 00 : MIRTOS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 55 00 : CAQUIS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 61 00 : MEMBRILLOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 63 00 : RUIBARBOS
50 30 64 00 : ESCARAMUJOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 66 00 : BAYAS SASKATOON
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 71 00 : ARONIAS
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 31 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS

50 31 16 00 : ALBARICOQUES ORGÁNICOS
50 31 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS
50 31 18 00 : BARBERRIES ORGÁNICOS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 31 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS
50 31 22 00 : AGRÁS ORGÁNICAS
50 31 23 00 : FRUTAS DEL PAN ORGÁNICAS
50 31 24 00 : CHIRIMOYAS ORGÁNICAS
50 31 25 00 : CEREZAS ORGÁNICAS
50 31 27 00 : ARÁNDANOS ORGÁNICOS
50 31 28 00 : PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS
50 31 30 00 : PITAHAYAS ORGÁNICAS
50 31 31 00 : BREVAS ORGÁNICAS
50 31 33 00 : TORONJAS ORGÁNICAS
50 31 34 00 : UVAS DE MESA ORGÁNICAS
50 31 35 00 : UVAS PASAS ORGÁNICAS
50 31 36 00 : UVAS PARA VINO ORGÁNICAS
50 31 37 00 : GUAYABAS ORGÁNICAS
50 31 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORG?NICOS
50 31 39 00 : KIWIS ORGÁNICOS
50 31 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS
50 31 41 00 : LIMONES ORGÁNICOS
50 31 42 00 : LIMAS ORGÁNICAS
50 31 43 00 : NÍSPEROS ORGÁNICOS
50 31 44 00 : MANDARINAS ORGÁNICAS
50 31 45 00 : MANGOS ORGÁNICOS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 31 47 00 : MORAS MULBERRY ORGÁNICAS
50 31 48 00 : MIRTOS ORGÁNICOS
50 31 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS
50 31 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS
50 31 54 00 : PERAS ORGÁNICAS
50 31 55 00 : CAQUIS ORGÁNICOS
50 31 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS
50 31 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS
50 31 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS
50 31 59 00 : GRANADAS ORGÁNICAS
50 31 60 00 : POMELOS ORGÁNICOS
50 31 61 00 : MEMBRILLOS ORGÁNICOS
50 31 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS
50 31 63 00 : RUIBARBOS ORGÁNICOS
50 31 64 00 : ESCARAMUJOS ORGÁNICOS
50 31 65 00 : SAPOTES ORGÁNICOS
50 31 66 00 : BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 31 68 00 : MANZANAS DULCES ORGÁNICAS
50 31 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS

50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 31 71 00 : ARONIAS ORGÁNICAS
50 31 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS
50 36 15 00 : MANZANAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 16 00 : ALBARICOQUES EN LATA O EN FRASCO
50 36 17 00 : BANANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 18 00 : BARBERRIES EN LATA O EN FRASCO
50 36 19 00 : GAYUBAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 20 00 : MORAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 23 00 : FRUTAS DEL PAN EN LATA O EN FRASCO
50 36 24 00 : CHIRIMOYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 25 00 : CEREZAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 26 00 : CITRONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 27 00 : ARÁNDANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 28 00 : PASAS DE CORINTO EN LATA O EN FRASCO
50 36 30 00 : PITAHAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 31 00 : BREVAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 33 00 : TORONJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 34 00 : UVAS DE MESA EN LATA O EN FRASCO
50 36 35 00 : UVAS PASAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 36 00 : UVAS PARA VINO EN LATA O EN FRASCO
50 36 37 00 : GUAYABAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 39 00 : KIWIS EN LATA O EN FRASCO
50 36 41 00 : LIMONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 42 00 : LIMAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 43 00 : NÍSPEROS EN LATA O EN FRASCO
50 36 44 00 : MANDARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 45 00 : MANGOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 46 00 : MELONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 47 00 : MORAS MULBERRY EN LATA O EN FRASCO
50 36 49 00 : NECTARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 50 00 : NARANJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 51 00 : PAPAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 52 00 : MARACUYÁS EN LATA O EN FRASCO
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 54 00 : PERAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 56 00 : PIÑAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 58 00 : CIRUELAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 59 00 : GRANADAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 62 00 : FRAMBUESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 65 00 : SAPOTES EN LATA O EN FRASCO
50 36 67 00 : FRESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 68 00 : MANZANAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 36 69 00 : TAMARILLOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 70 00 : FRUTAS NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 36 72 00 : ACEITUNAS EN LATA O EN FRASCO

50 37 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 46 00 : MELONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 54 00 : PERAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES

50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 58 00 : NABOS SUECOS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 43 45 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS SECAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES

73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,05

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS

73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/09/2024 - 19:15:07
Recibo No. S000412816, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN psz9r4DhsX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,34

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	18	20	00	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	15	00	SOPAS Y ESTOFADOS
50	19	21	00	PASABOCAS Y SNACKS
50	19	23	00	POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50	19	24	00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50	19	25	00	S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50	19	26	00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50	19	27	00	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50	19	28	00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50	19	29	00	PASTA O TALLARINES NATURAL
50	19	30	00	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50	19	31	00	MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50	19	32	00	ENSALADAS PREPARADAS
50	20	17	00	CAFÉ Y TÉ
50	20	22	00	BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50	20	25	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50	20	26	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50	20	27	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50	20	28	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50	20	30	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50	22	11	00	CEREALES
50	22	12	00	CEREALES PROCESADOS
50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50	30	15	00	MANZANAS
50	30	17	00	BANANOS
50	30	44	00	MANDARINAS
50	30	45	00	MANGOS
50	30	46	00	MELONES
50	30	50	00	NARANJAS
50	30	51	00	PAPAYAS
50	30	53	00	DURAZNOS
50	30	54	00	PERAS
50	30	56	00	PIÑAS
50	30	67	00	FRESAS
50	30	68	00	MANZANAS DULCES
50	30	75	00	SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50	38	15	00	PURÉS DE CÍTRICOS
50	38	16	00	PURÉS DE BAYAS
50	38	17	00	PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
51	19	19	00	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA

56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :79,72

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
10	19	15	00	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11	16	17	00	TEJIDOS DE ALGODÓN
14	11	17	00	PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14	12	15	00	CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24	11	15	00	BOLSAS
24	13	15	00	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24	13	16	00	CONGELADORES INDUSTRIALES
24	13	19	00	MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30	24	17	00	COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
42	23	18	00	FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00	CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	17	00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	19	00	PROTECTORES AUDITIVOS
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46	18	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	18	22	00	EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
47	11	15	00	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47	11	17	00	EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47	12	15	00	CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	16	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
48	10	15	00	EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48	10	16	00	EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48	10	17	00	DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48	10	18	00	MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48	10	20	00	MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48	10	21	00	SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48	11	10	00	MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS

48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELÍTOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS

50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 36 00 : UVAS PARA VINO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 48 00 : MIRTOS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 55 00 : CAQUIS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS

50 30 61 00 : MEMBRILLOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 63 00 : RUIBARBOS
50 30 64 00 : ESCARAMUJOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 66 00 : BAYAS SASKATOON
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 71 00 : ARONIAS
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 31 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS
50 31 16 00 : ALBARICOQUES ORGÁNICOS
50 31 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS
50 31 18 00 : BARBERRIES ORGÁNICOS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 31 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS
50 31 22 00 : AGRÁS ORGÁNICAS
50 31 23 00 : FRUTAS DEL PAN ORGÁNICAS
50 31 24 00 : CHIRIMOYAS ORGÁNICAS
50 31 25 00 : CEREZAS ORGÁNICAS
50 31 27 00 : ARÁNDANOS ORGÁNICOS
50 31 28 00 : PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS
50 31 30 00 : PITAHAYAS ORGÁNICAS
50 31 31 00 : BREVAS ORGÁNICAS
50 31 33 00 : TORONJAS ORGÁNICAS
50 31 34 00 : UVAS DE MESA ORGÁNICAS
50 31 35 00 : UVAS PASAS ORGÁNICAS
50 31 36 00 : UVAS PARA VINO ORGÁNICAS
50 31 37 00 : GUAYABAS ORGÁNICAS
50 31 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORG?NICOS
50 31 39 00 : KIWIS ORGÁNICOS
50 31 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS
50 31 41 00 : LIMONES ORGÁNICOS
50 31 42 00 : LIMAS ORGÁNICAS
50 31 43 00 : NÍSPEROS ORGÁNICOS
50 31 44 00 : MANDARINAS ORGÁNICAS
50 31 45 00 : MANGOS ORGÁNICOS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 31 47 00 : MORAS MULBERRY ORGÁNICAS
50 31 48 00 : MIRTOS ORGÁNICOS
50 31 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS
50 31 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS
50 31 54 00 : PERAS ORGÁNICAS
50 31 55 00 : CAQUIS ORGÁNICOS

50 31 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS
50 31 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS
50 31 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS
50 31 59 00 : GRANADAS ORGÁNICAS
50 31 60 00 : POMELOS ORGÁNICOS
50 31 61 00 : MEMBRILLOS ORGÁNICOS
50 31 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS
50 31 63 00 : RUIBARBOS ORGÁNICOS
50 31 64 00 : ESCARAMUJOS ORGÁNICOS
50 31 65 00 : SAPOTES ORGÁNICOS
50 31 66 00 : BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 31 68 00 : MANZANAS DULCES ORGÁNICAS
50 31 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 31 71 00 : ARONIAS ORGÁNICAS
50 31 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS
50 36 15 00 : MANZANAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 16 00 : ALBARICOQUES EN LATA O EN FRASCO
50 36 17 00 : BANANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 18 00 : BARBERRIES EN LATA O EN FRASCO
50 36 19 00 : GAYUBAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 20 00 : MORAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 23 00 : FRUTAS DEL PAN EN LATA O EN FRASCO
50 36 24 00 : CHIRIMOYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 25 00 : CEREZAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 26 00 : CITRONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 27 00 : ARÁNDANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 28 00 : PASAS DE CORINTO EN LATA O EN FRASCO
50 36 30 00 : PITAHAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 31 00 : BREVAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 33 00 : TORONJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 34 00 : UVAS DE MESA EN LATA O EN FRASCO
50 36 35 00 : UVAS PASAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 36 00 : UVAS PARA VINO EN LATA O EN FRASCO
50 36 37 00 : GUAYABAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 39 00 : KIWIS EN LATA O EN FRASCO
50 36 41 00 : LIMONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 42 00 : LIMAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 43 00 : NÍSPEROS EN LATA O EN FRASCO
50 36 44 00 : MANDARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 45 00 : MANGOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 46 00 : MELONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 47 00 : MORAS MULBERRY EN LATA O EN FRASCO
50 36 49 00 : NECTARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 50 00 : NARANJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 51 00 : PAPAYAS EN LATA O EN FRASCO

50 36 52 00 : MARACUYÁS EN LATA O EN FRASCO
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 54 00 : PERAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 56 00 : PIÑAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 58 00 : CIRUELAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 59 00 : GRANADAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 62 00 : FRAMBUESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 65 00 : SAPOTES EN LATA O EN FRASCO
50 36 67 00 : FRESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 68 00 : MANZANAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 36 69 00 : TAMARILLOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 70 00 : FRUTAS NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 36 72 00 : ACEITUNAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 46 00 : MELONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 54 00 : PERAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS

50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 58 00 : NABOS SUECOS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 43 45 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS SECAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO

52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :61,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA

49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS

50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS

91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
80 15 16 00 : SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPORACION NUEVO MILENIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :199,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS

50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS

56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL

85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS

73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN

46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS

50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 36 00 : UVAS PARA VINO
50 30 37 00 : GUAYABAS

50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 48 00 : MIRTOS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 55 00 : CAQUIS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 61 00 : MEMBRILLOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 63 00 : RUIBARBOS
50 30 64 00 : ESCARAMUJOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 66 00 : BAYAS SASKATOON
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 71 00 : ARONIAS
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 31 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS
50 31 16 00 : ALBARICOQUES ORGÁNICOS
50 31 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS
50 31 18 00 : BARBERRIES ORGÁNICOS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 31 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS
50 31 22 00 : AGRÁS ORGÁNICAS
50 31 23 00 : FRUTAS DEL PAN ORGÁNICAS
50 31 24 00 : CHIRIMOYAS ORGÁNICAS
50 31 25 00 : CEREZAS ORGÁNICAS
50 31 27 00 : ARÁNDANOS ORGÁNICOS

50 31 28 00 : PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS
50 31 30 00 : PITAHAYAS ORGÁNICAS
50 31 31 00 : BREVAS ORGÁNICAS
50 31 33 00 : TORONJAS ORGÁNICAS
50 31 34 00 : UVAS DE MESA ORGÁNICAS
50 31 35 00 : UVAS PASAS ORGÁNICAS
50 31 36 00 : UVAS PARA VINO ORGÁNICAS
50 31 37 00 : GUAYABAS ORGÁNICAS
50 31 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORG?NICOS
50 31 39 00 : KIWIS ORGÁNICOS
50 31 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS
50 31 41 00 : LIMONES ORGÁNICOS
50 31 42 00 : LIMAS ORGÁNICAS
50 31 43 00 : NÍSPEROS ORGÁNICOS
50 31 44 00 : MANDARINAS ORGÁNICAS
50 31 45 00 : MANGOS ORGÁNICOS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 31 47 00 : MORAS MULBERRY ORGÁNICAS
50 31 48 00 : MIRTOS ORGÁNICOS
50 31 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS
50 31 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS
50 31 54 00 : PERAS ORGÁNICAS
50 31 55 00 : CAQUIS ORGÁNICOS
50 31 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS
50 31 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS
50 31 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS
50 31 59 00 : GRANADAS ORGÁNICAS
50 31 60 00 : POMELOS ORGÁNICOS
50 31 61 00 : MEMBRILLOS ORGÁNICOS
50 31 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS
50 31 63 00 : RUIBARBOS ORGÁNICOS
50 31 64 00 : ESCARAMUJOS ORGÁNICOS
50 31 65 00 : SAPOTES ORGÁNICOS
50 31 66 00 : BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 31 68 00 : MANZANAS DULCES ORGÁNICAS
50 31 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 31 71 00 : ARONIAS ORGÁNICAS
50 31 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS
50 36 15 00 : MANZANAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 16 00 : ALBARICOQUES EN LATA O EN FRASCO
50 36 17 00 : BANANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 18 00 : BARBERRIES EN LATA O EN FRASCO
50 36 19 00 : GAYUBAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 20 00 : MORAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 23 00 : FRUTAS DEL PAN EN LATA O EN FRASCO

50 36 24 00 : CHIRIMOYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 25 00 : CEREZAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 26 00 : CITRONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 27 00 : ARÁNDANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 28 00 : PASAS DE CORINTO EN LATA O EN FRASCO
50 36 30 00 : PITAHAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 31 00 : BREVAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 33 00 : TORONJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 34 00 : UVAS DE MESA EN LATA O EN FRASCO
50 36 35 00 : UVAS PASAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 36 00 : UVAS PARA VINO EN LATA O EN FRASCO
50 36 37 00 : GUAYABAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 39 00 : KIWIS EN LATA O EN FRASCO
50 36 41 00 : LIMONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 42 00 : LIMAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 43 00 : NÍSPEROS EN LATA O EN FRASCO
50 36 44 00 : MANDARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 45 00 : MANGOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 46 00 : MELONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 47 00 : MORAS MULBERRY EN LATA O EN FRASCO
50 36 49 00 : NECTARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 50 00 : NARANJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 51 00 : PAPAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 52 00 : MARACUYÁS EN LATA O EN FRASCO
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 54 00 : PERAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 56 00 : PIÑAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 58 00 : CIRUELAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 59 00 : GRANADAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 62 00 : FRAMBUESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 65 00 : SAPOTES EN LATA O EN FRASCO
50 36 67 00 : FRESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 68 00 : MANZANAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 36 69 00 : TAMARILLOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 70 00 : FRUTAS NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 36 72 00 : ACEITUNAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 46 00 : MELONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 54 00 : PERAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO

50 37 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 58 00 : NABOS SUECOS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS

50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 43 45 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS SECAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL

50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN

55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN

82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA

95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES

48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES

50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 36 00 : UVAS PARA VINO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 48 00 : MIRTOS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 55 00 : CAQUIS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 58 00 : CIRUELAS

50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 61 00 : MEMBRILLOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 63 00 : RUIBARBOS
50 30 64 00 : ESCARAMUJOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 66 00 : BAYAS SASKATOON
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 71 00 : ARONIAS
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 31 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS
50 31 16 00 : ALBARICOQUES ORGÁNICOS
50 31 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS
50 31 18 00 : BARBERRIES ORGÁNICOS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 31 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS
50 31 22 00 : AGRÁS ORGÁNICAS
50 31 23 00 : FRUTAS DEL PAN ORGÁNICAS
50 31 24 00 : CHIRIMOYAS ORGÁNICAS
50 31 25 00 : CEREZAS ORGÁNICAS
50 31 27 00 : ARÁNDANOS ORGÁNICOS
50 31 28 00 : PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS
50 31 30 00 : PITAHAYAS ORGÁNICAS
50 31 31 00 : BREVAS ORGÁNICAS
50 31 33 00 : TORONJAS ORGÁNICAS
50 31 34 00 : UVAS DE MESA ORGÁNICAS
50 31 35 00 : UVAS PASAS ORGÁNICAS
50 31 36 00 : UVAS PARA VINO ORGÁNICAS
50 31 37 00 : GUAYABAS ORGÁNICAS
50 31 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORG?NICOS
50 31 39 00 : KIWIS ORGÁNICOS
50 31 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS
50 31 41 00 : LIMONES ORGÁNICOS
50 31 42 00 : LIMAS ORGÁNICAS
50 31 43 00 : NÍSPEROS ORGÁNICOS
50 31 44 00 : MANDARINAS ORGÁNICAS
50 31 45 00 : MANGOS ORGÁNICOS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 31 47 00 : MORAS MULBERRY ORGÁNICAS
50 31 48 00 : MIRTOS ORGÁNICOS
50 31 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS
50 31 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS

50 31 54 00 : PERAS ORGÁNICAS
50 31 55 00 : CAQUIS ORGÁNICOS
50 31 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS
50 31 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS
50 31 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS
50 31 59 00 : GRANADAS ORGÁNICAS
50 31 60 00 : POMELOS ORGÁNICOS
50 31 61 00 : MEMBRILLOS ORGÁNICOS
50 31 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS
50 31 63 00 : RUIBARBOS ORGÁNICOS
50 31 64 00 : ESCARAMUJOS ORGÁNICOS
50 31 65 00 : SAPOTES ORGÁNICOS
50 31 66 00 : BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 31 68 00 : MANZANAS DULCES ORGÁNICAS
50 31 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 31 71 00 : ARONIAS ORGÁNICAS
50 31 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS
50 36 15 00 : MANZANAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 16 00 : ALBARICOQUES EN LATA O EN FRASCO
50 36 17 00 : BANANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 18 00 : BARBERRIES EN LATA O EN FRASCO
50 36 19 00 : GAYUBAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 20 00 : MORAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 23 00 : FRUTAS DEL PAN EN LATA O EN FRASCO
50 36 24 00 : CHIRIMOYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 25 00 : CEREZAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 26 00 : CITRONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 27 00 : ARÁNDANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 28 00 : PASAS DE CORINTO EN LATA O EN FRASCO
50 36 30 00 : PITAHAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 31 00 : BREVAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 33 00 : TORONJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 34 00 : UVAS DE MESA EN LATA O EN FRASCO
50 36 35 00 : UVAS PASAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 36 00 : UVAS PARA VINO EN LATA O EN FRASCO
50 36 37 00 : GUAYABAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 39 00 : KIWIS EN LATA O EN FRASCO
50 36 41 00 : LIMONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 42 00 : LIMAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 43 00 : NÍSPEROS EN LATA O EN FRASCO
50 36 44 00 : MANDARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 45 00 : MANGOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 46 00 : MELONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 47 00 : MORAS MULBERRY EN LATA O EN FRASCO
50 36 49 00 : NECTARINAS EN LATA O EN FRASCO

50 36 50 00 : NARANJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 51 00 : PAPAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 52 00 : MARACUYÁS EN LATA O EN FRASCO
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 54 00 : PERAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 56 00 : PIÑAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 58 00 : CIRUELAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 59 00 : GRANADAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 62 00 : FRAMBUESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 65 00 : SAPOTES EN LATA O EN FRASCO
50 36 67 00 : FRESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 68 00 : MANZANAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 36 69 00 : TAMARILLOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 70 00 : FRUTAS NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 36 72 00 : ACEITUNAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 46 00 : MELONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 54 00 : PERAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS

50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 58 00 : NABOS SUECOS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 43 45 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS SECAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS

52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :150,30

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA

49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS

50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/09/2024 - 19:15:07
Recibo No. S000412816, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN psz9r4DhsX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS

90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
85 11 16 00 : PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,08

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/09/2024 - 19:15:07
Recibo No. S000412816, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN psz9r4DhsX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG	FM	CL	PR	– DESCRIPCIÓN
10	19	15	00	: PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11	16	17	00	: TEJIDOS DE ALGODÓN
14	11	17	00	: PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14	12	15	00	: CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24	11	15	00	: BOLSAS
24	13	15	00	: REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24	13	16	00	: CONGELADORES INDUSTRIALES
24	13	19	00	: MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30	24	17	00	: COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
42	23	18	00	: FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
46	18	15	00	: ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00	: CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	17	00	: PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00	: PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	19	00	: PROTECTORES AUDITIVOS
46	18	20	00	: PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46	18	21	00	: EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	18	22	00	: EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
47	11	15	00	: EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47	11	17	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47	12	15	00	: CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47	12	16	00	: MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47	12	17	00	: ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47	12	18	00	: EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	: ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	: TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	: ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	: SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	: SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	: ABSORBENTES
47	13	21	00	: KITS DE LIMPIEZA
48	10	15	00	: EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48	10	16	00	: EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48	10	17	00	: DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48	10	18	00	: MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48	10	19	00	: TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48	10	20	00	: MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48	10	21	00	: SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48	11	10	00	: MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48	11	11	00	: MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48	11	12	00	: MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
50	10	17	00	: FRUTOS SECOS
50	11	15	00	: CARNE Y AVES DE CORRAL
50	11	20	00	: CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50	12	15	00	: PESCADO
50	12	16	00	: MARISCO FRESCO

50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/09/2024 - 19:15:07
Recibo No. S000412816, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN psz9r4DhsX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 36 00 : UVAS PARA VINO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 48 00 : MIRTOS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 55 00 : CAQUIS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 61 00 : MEMBRILLOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 63 00 : RUIBARBOS
50 30 64 00 : ESCARAMUJOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 66 00 : BAYAS SASKATOON
50 30 67 00 : FRESAS

50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 71 00 : ARONIAS
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 31 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS
50 31 16 00 : ALBARICOQUES ORGÁNICOS
50 31 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS
50 31 18 00 : BARBERRIES ORGÁNICOS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 31 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS
50 31 22 00 : AGRÁS ORGÁNICAS
50 31 23 00 : FRUTAS DEL PAN ORGÁNICAS
50 31 24 00 : CHIRIMOYAS ORGÁNICAS
50 31 25 00 : CEREZAS ORGÁNICAS
50 31 27 00 : ARÁNDANOS ORGÁNICOS
50 31 28 00 : PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS
50 31 30 00 : PITAHAYAS ORGÁNICAS
50 31 31 00 : BREVAS ORGÁNICAS
50 31 33 00 : TORONJAS ORGÁNICAS
50 31 34 00 : UVAS DE MESA ORGÁNICAS
50 31 35 00 : UVAS PASAS ORGÁNICAS
50 31 36 00 : UVAS PARA VINO ORGÁNICAS
50 31 37 00 : GUAYABAS ORGÁNICAS
50 31 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORG?NICOS
50 31 39 00 : KIWIS ORGÁNICOS
50 31 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS
50 31 41 00 : LIMONES ORGÁNICOS
50 31 42 00 : LIMAS ORGÁNICAS
50 31 43 00 : NÍSPEROS ORGÁNICOS
50 31 44 00 : MANDARINAS ORGÁNICAS
50 31 45 00 : MANGOS ORGÁNICOS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 31 47 00 : MORAS MULBERRY ORGÁNICAS
50 31 48 00 : MIRTOS ORGÁNICOS
50 31 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS
50 31 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS
50 31 54 00 : PERAS ORGÁNICAS
50 31 55 00 : CAQUIS ORGÁNICOS
50 31 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS
50 31 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS
50 31 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS
50 31 59 00 : GRANADAS ORGÁNICAS
50 31 60 00 : POMELOS ORGÁNICOS
50 31 61 00 : MEMBRILLOS ORGÁNICOS
50 31 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/09/2024 - 19:15:07
Recibo No. S000412816, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN psz9r4DhsX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 31 63 00 : RUIBARBOS ORGÁNICOS
50 31 64 00 : ESCARAMUJOS ORGÁNICOS
50 31 65 00 : SAPOTES ORGÁNICOS
50 31 66 00 : BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 31 68 00 : MANZANAS DULCES ORGÁNICAS
50 31 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 31 71 00 : ARONIAS ORGÁNICAS
50 31 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS
50 36 15 00 : MANZANAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 16 00 : ALBARICOQUES EN LATA O EN FRASCO
50 36 17 00 : BANANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 18 00 : BARBERRIES EN LATA O EN FRASCO
50 36 19 00 : GAYUBAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 20 00 : MORAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 23 00 : FRUTAS DEL PAN EN LATA O EN FRASCO
50 36 24 00 : CHIRIMOYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 25 00 : CEREZAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 26 00 : CITRONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 27 00 : ARÁNDANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 28 00 : PASAS DE CORINTO EN LATA O EN FRASCO
50 36 30 00 : PITAHAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 31 00 : BREVAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 33 00 : TORONJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 34 00 : UVAS DE MESA EN LATA O EN FRASCO
50 36 35 00 : UVAS PASAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 36 00 : UVAS PARA VINO EN LATA O EN FRASCO
50 36 37 00 : GUAYABAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 39 00 : KIWIS EN LATA O EN FRASCO
50 36 41 00 : LIMONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 42 00 : LIMAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 43 00 : NÍSPEROS EN LATA O EN FRASCO
50 36 44 00 : MANDARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 45 00 : MANGOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 46 00 : MELONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 47 00 : MORAS MULBERRY EN LATA O EN FRASCO
50 36 49 00 : NECTARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 50 00 : NARANJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 51 00 : PAPAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 52 00 : MARACUYÁS EN LATA O EN FRASCO
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 54 00 : PERAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 56 00 : PIÑAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 58 00 : CIRUELAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 59 00 : GRANADAS EN LATA O EN FRASCO

50 36 62 00 : FRAMBUESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 65 00 : SAPOTES EN LATA O EN FRASCO
50 36 67 00 : FRESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 68 00 : MANZANAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 36 69 00 : TAMARILLOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 70 00 : FRUTAS NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 36 72 00 : ACEITUNAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 46 00 : MELONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 54 00 : PERAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS

50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 58 00 : NABOS SUECOS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 43 45 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS SECAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,26

SG	FM	CL	PR	DESCRIPCIÓN
50	18	19	00	PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50	18	20	00	TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50	19	15	00	SOPAS Y ESTOFADOS
50	19	21	00	PASABOCAS Y SNACKS
50	19	23	00	POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50	19	24	00	MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50	19	25	00	S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50	19	26	00	ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50	19	27	00	PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50	19	28	00	EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50	19	29	00	PASTA O TALLARINES NATURAL
50	19	30	00	BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50	19	31	00	MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50	19	32	00	ENSALADAS PREPARADAS
50	20	17	00	CAFÉ Y TÉ
50	20	22	00	BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50	20	23	00	BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50	20	24	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50	20	25	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50	20	26	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50	20	27	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50	20	28	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50	20	30	00	JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50	22	11	00	CEREALES
50	22	12	00	CEREALES PROCESADOS
50	22	13	00	HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50	30	15	00	MANZANAS
50	30	17	00	BANANOS
50	30	44	00	MANDARINAS
50	30	45	00	MANGOS
50	30	46	00	MELONES
50	30	50	00	NARANJAS
50	30	51	00	PAPAYAS
50	30	53	00	DURAZNOS
50	30	54	00	PERAS
50	30	56	00	PIÑAS
50	30	67	00	FRESAS
50	30	68	00	MANZANAS DULCES
50	30	75	00	SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50	38	15	00	PURÉS DE CÍTRICOS
50	38	16	00	PURÉS DE BAYAS

50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS

95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,83

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA

48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS

50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 36 00 : UVAS PARA VINO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 48 00 : MIRTOS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 55 00 : CAQUIS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS

50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 61 00 : MEMBRILLOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 63 00 : RUIBARBOS
50 30 64 00 : ESCARAMUJOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 66 00 : BAYAS SASKATOON
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 71 00 : ARONIAS
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 31 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS
50 31 16 00 : ALBARICOQUES ORGÁNICOS
50 31 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS
50 31 18 00 : BARBERRIES ORGÁNICOS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 31 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS
50 31 22 00 : AGRÁS ORGÁNICAS
50 31 23 00 : FRUTAS DEL PAN ORGÁNICAS
50 31 24 00 : CHIRIMOYAS ORGÁNICAS
50 31 25 00 : CEREZAS ORGÁNICAS
50 31 27 00 : ARÁNDANOS ORGÁNICOS
50 31 28 00 : PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS
50 31 30 00 : PITAHAYAS ORGÁNICAS
50 31 31 00 : BREVAS ORGÁNICAS
50 31 33 00 : TORONJAS ORGÁNICAS
50 31 34 00 : UVAS DE MESA ORGÁNICAS
50 31 35 00 : UVAS PASAS ORGÁNICAS
50 31 36 00 : UVAS PARA VINO ORGÁNICAS
50 31 37 00 : GUAYABAS ORGÁNICAS
50 31 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORG?NICOS
50 31 39 00 : KIWIS ORGÁNICOS
50 31 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS
50 31 41 00 : LIMONES ORGÁNICOS
50 31 42 00 : LIMAS ORGÁNICAS
50 31 43 00 : NÍSPEROS ORGÁNICOS
50 31 44 00 : MANDARINAS ORGÁNICAS
50 31 45 00 : MANGOS ORGÁNICOS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 31 47 00 : MORAS MULBERRY ORGÁNICAS
50 31 48 00 : MIRTOS ORGÁNICOS
50 31 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS

50 31 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS
50 31 54 00 : PERAS ORGÁNICAS
50 31 55 00 : CAQUIS ORGÁNICOS
50 31 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS
50 31 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS
50 31 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS
50 31 59 00 : GRANADAS ORGÁNICAS
50 31 60 00 : POMELOS ORGÁNICOS
50 31 61 00 : MEMBRILLOS ORGÁNICOS
50 31 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS
50 31 63 00 : RUIBARBOS ORGÁNICOS
50 31 64 00 : ESCARAMUJOS ORGÁNICOS
50 31 65 00 : SAPOTES ORGÁNICOS
50 31 66 00 : BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 31 68 00 : MANZANAS DULCES ORGÁNICAS
50 31 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 31 71 00 : ARONIAS ORGÁNICAS
50 31 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS
50 36 15 00 : MANZANAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 16 00 : ALBARICOQUES EN LATA O EN FRASCO
50 36 17 00 : BANANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 18 00 : BARBERRIES EN LATA O EN FRASCO
50 36 19 00 : GAYUBAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 20 00 : MORAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 23 00 : FRUTAS DEL PAN EN LATA O EN FRASCO
50 36 24 00 : CHIRIMOYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 25 00 : CEREZAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 26 00 : CITRONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 27 00 : ARÁNDANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 28 00 : PASAS DE CORINTO EN LATA O EN FRASCO
50 36 30 00 : PITAHAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 31 00 : BREVAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 33 00 : TORONJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 34 00 : UVAS DE MESA EN LATA O EN FRASCO
50 36 35 00 : UVAS PASAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 36 00 : UVAS PARA VINO EN LATA O EN FRASCO
50 36 37 00 : GUAYABAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 39 00 : KIWIS EN LATA O EN FRASCO
50 36 41 00 : LIMONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 42 00 : LIMAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 43 00 : NÍSPEROS EN LATA O EN FRASCO
50 36 44 00 : MANDARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 45 00 : MANGOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 46 00 : MELONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 47 00 : MORAS MULBERRY EN LATA O EN FRASCO

50 36 49 00 : NECTARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 50 00 : NARANJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 51 00 : PAPAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 52 00 : MARACUYÁS EN LATA O EN FRASCO
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 54 00 : PERAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 56 00 : PIÑAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 58 00 : CIRUELAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 59 00 : GRANADAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 62 00 : FRAMBUESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 65 00 : SAPOTES EN LATA O EN FRASCO
50 36 67 00 : FRESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 68 00 : MANZANAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 36 69 00 : TAMARILLOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 70 00 : FRUTAS NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 36 72 00 : ACEITUNAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 46 00 : MELONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 54 00 : PERAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS
50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES

50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 58 00 : NABOS SUECOS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 43 45 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS SECAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS

52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN

94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
11 16 17 00 : TEJIDOS DE ALGODÓN
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
14 12 15 00 : CARTÓN Y PAPEL PARA EMBALAJE
24 11 15 00 : BOLSAS
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 16 00 : CALZADO DE PROTECCIÓN
46 18 17 00 : PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46 18 18 00 : PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46 18 19 00 : PROTECTORES AUDITIVOS
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46 18 21 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46 18 22 00 : EQUIPO DE APOYO ERGONÓMICO
47 11 15 00 : EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47 11 17 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA EN SECO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA

48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 12 16 00 : MARISCO FRESCO
50 12 19 00 : PESCADOS Y MARISCOS PRESERVADOS EN SAL
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 13 18 00 : QUESO
50 15 15 00 : GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 16 18 00 : PRODUCTOS DE CONFITERÍA
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 17 17 00 : VINAGRES Y VINOS DE COCINAR
50 17 18 00 : SALSAS Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS PARA UNTAR
50 17 19 00 : SALMUERA Y SALSA Y ACEITUNAS
50 17 20 00 : PRODUCTOS DE FRÍJOL DE SOYA FERMENTADOS
50 18 17 00 : SUMINISTROS Y MEZCLAS PARA HORNEAR
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS

50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 16 00 : ALBARICOQUES
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 18 00 : BARBERRIES
50 30 19 00 : GAYUBAS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO
50 30 22 00 : AGRÁS
50 30 23 00 : FRUTA DEL PAN
50 30 24 00 : CHIRIMOYAS
50 30 25 00 : CEREZAS
50 30 26 00 : CITRONES
50 30 27 00 : ARÁNDANOS
50 30 28 00 : PASAS DE CORINTO
50 30 29 00 : DÁTILES
50 30 30 00 : PITAHAYAS
50 30 31 00 : BREVAS
50 30 32 00 : GROSELLAS
50 30 33 00 : TORONJAS
50 30 34 00 : UVAS DE MESA
50 30 35 00 : UVAS PASAS
50 30 36 00 : UVAS PARA VINO
50 30 37 00 : GUAYABAS
50 30 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY
50 30 39 00 : KIWIS
50 30 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS)
50 30 41 00 : LIMONES
50 30 42 00 : LIMAS
50 30 43 00 : NÍSPEROS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 47 00 : MORA MULBERRY
50 30 48 00 : MIRTOS
50 30 49 00 : NECTARINAS
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 52 00 : MARACUYÁS

50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 55 00 : CAQUIS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS
50 30 58 00 : CIRUELAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 60 00 : POMELOS
50 30 61 00 : MEMBRILLOS
50 30 62 00 : FRAMBUESAS
50 30 63 00 : RUIBARBOS
50 30 64 00 : ESCARAMUJOS
50 30 65 00 : SAPOTES
50 30 66 00 : BAYAS SASKATOON
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 69 00 : TAMARILLOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 30 71 00 : ARONIAS
50 30 72 00 : ACEITUNAS
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 31 15 00 : MANZANAS ORGÁNICAS
50 31 16 00 : ALBARICOQUES ORGÁNICOS
50 31 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS
50 31 18 00 : BARBERRIES ORGÁNICOS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 31 21 00 : ARÁNDANOS DE MIRTO ORGÁNICOS
50 31 22 00 : AGRÁS ORGÁNICAS
50 31 23 00 : FRUTAS DEL PAN ORGÁNICAS
50 31 24 00 : CHIRIMOYAS ORGÁNICAS
50 31 25 00 : CEREZAS ORGÁNICAS
50 31 27 00 : ARÁNDANOS ORGÁNICOS
50 31 28 00 : PASAS DE CORINTO ORGÁNICAS
50 31 30 00 : PITAHAYAS ORGÁNICAS
50 31 31 00 : BREVAS ORGÁNICAS
50 31 33 00 : TORONJAS ORGÁNICAS
50 31 34 00 : UVAS DE MESA ORGÁNICAS
50 31 35 00 : UVAS PASAS ORGÁNICAS
50 31 36 00 : UVAS PARA VINO ORGÁNICAS
50 31 37 00 : GUAYABAS ORGÁNICAS
50 31 38 00 : ARÁNDANOS HUCKLEBERRY ORG?NICOS
50 31 39 00 : KIWIS ORGÁNICOS
50 31 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS
50 31 41 00 : LIMONES ORGÁNICOS
50 31 42 00 : LIMAS ORGÁNICAS
50 31 43 00 : NÍSPEROS ORGÁNICOS
50 31 44 00 : MANDARINAS ORGÁNICAS

50 31 45 00 : MANGOS ORGÁNICOS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 31 47 00 : MORAS MULBERRY ORGÁNICAS
50 31 48 00 : MIRTOS ORGÁNICOS
50 31 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS
50 31 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS
50 31 54 00 : PERAS ORGÁNICAS
50 31 55 00 : CAQUIS ORGÁNICOS
50 31 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS
50 31 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS
50 31 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS
50 31 59 00 : GRANADAS ORGÁNICAS
50 31 60 00 : POMELOS ORGÁNICOS
50 31 61 00 : MEMBRILLOS ORGÁNICOS
50 31 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS
50 31 63 00 : RUIBARBOS ORGÁNICOS
50 31 64 00 : ESCARAMUJOS ORGÁNICOS
50 31 65 00 : SAPOTES ORGÁNICOS
50 31 66 00 : BAYAS SASKATOON ORGÁNICAS
50 31 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS
50 31 68 00 : MANZANAS DULCES ORGÁNICAS
50 31 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS
50 31 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS
50 31 71 00 : ARONIAS ORGÁNICAS
50 31 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS
50 36 15 00 : MANZANAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 16 00 : ALBARICOQUES EN LATA O EN FRASCO
50 36 17 00 : BANANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 18 00 : BARBERRIES EN LATA O EN FRASCO
50 36 19 00 : GAYUBAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 20 00 : MORAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 23 00 : FRUTAS DEL PAN EN LATA O EN FRASCO
50 36 24 00 : CHIRIMOYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 25 00 : CEREZAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 26 00 : CITRONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 27 00 : ARÁNDANOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 28 00 : PASAS DE CORINTO EN LATA O EN FRASCO
50 36 30 00 : PITAHAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 31 00 : BREVAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 33 00 : TORONJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 34 00 : UVAS DE MESA EN LATA O EN FRASCO
50 36 35 00 : UVAS PASAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 36 00 : UVAS PARA VINO EN LATA O EN FRASCO
50 36 37 00 : GUAYABAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 39 00 : KIWIS EN LATA O EN FRASCO
50 36 41 00 : LIMONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 42 00 : LIMAS EN LATA O EN FRASCO

50 36 43 00 : NÍSPEROS EN LATA O EN FRASCO
50 36 44 00 : MANDARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 45 00 : MANGOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 46 00 : MELONES EN LATA O EN FRASCO
50 36 47 00 : MORAS MULBERRY EN LATA O EN FRASCO
50 36 49 00 : NECTARINAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 50 00 : NARANJAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 51 00 : PAPAYAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 52 00 : MARACUYÁS EN LATA O EN FRASCO
50 36 53 00 : DURAZNOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 54 00 : PERAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 56 00 : PIÑAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 58 00 : CIRUELAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 59 00 : GRANADAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 62 00 : FRAMBUESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 65 00 : SAPOTES EN LATA O EN FRASCO
50 36 67 00 : FRESAS EN LATA O EN FRASCO
50 36 68 00 : MANZANAS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 36 69 00 : TAMARILLOS EN LATA O EN FRASCO
50 36 70 00 : FRUTAS NOMINANT EN LATA O EN FRASCO
50 36 72 00 : ACEITUNAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 40 00 : NARANJOS CHINOS (KUMQUATS) ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 46 00 : MELONES ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 49 00 : NECTARINAS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 50 00 : NARANJAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 51 00 : PAPAYAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 52 00 : MARACUYÁS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 53 00 : DURAZNOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 54 00 : PERAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 57 00 : CIRUELOS DAMASCOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 58 00 : CIRUELAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 62 00 : FRAMBUESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 67 00 : FRESAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 69 00 : TAMARILLOS ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 37 70 00 : FRUTAS NOMINANT ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 37 72 00 : ACEITUNAS ORGÁNICAS EN LATA O EN FRASCO
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
50 40 15 00 : ALCACHOFAS
50 40 16 00 : ESPÁRRAGOS
50 40 17 00 : AGUACATES
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 40 19 00 : REMOLACHAS
50 40 20 00 : BRÓCOLIS

50 40 21 00 : REPOLLITOS DE BRUSELAS
50 40 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 26 00 : COLIFLORES
50 40 27 00 : APIOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 30 00 : REPOLLOS CHINOS
50 40 31 00 : CEBOLLINES
50 40 32 00 : MAÍCES
50 40 34 00 : COCOMBROS
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 40 37 00 : HINOJOS
50 40 38 00 : AJOS
50 40 39 00 : CALABAZAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 42 00 : COLES
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 40 47 00 : ÑAMES
50 40 48 00 : HONGOS O CHAMPIÑONES
50 40 49 00 : MOSTAZAS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 40 55 00 : MANÍES
50 40 56 00 : PIMIENTOS
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 58 00 : NABOS SUECOS
50 40 59 00 : VEGETALES MARINOS
50 40 62 00 : ESPINACAS
50 40 63 00 : CALABAZAS
50 40 64 00 : BATATAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 66 00 : NABOS
50 40 67 00 : AUYAMAS
50 40 68 00 : ÑAMES
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 43 45 00 : LENTEJAS ORGÁNICAS SECAS
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS

52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 14 16 00 : LAVADORAS Y SUMINISTROS DE USO DOMÉSTICO
52 14 17 00 : APARATOS DE BAÑO DOMÉSTICOS
52 14 18 00 : OTROS ELECTRODOMÉSTICOS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 16 00 : UTENSILIOS DE COCINA DOMÉSTICOS
52 15 17 00 : CUBERTERÍA Y CUCHILLERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 18 00 : BATERÍA DE COCINA DOMÉSTICA
52 15 19 00 : UTENSILIOS PARA HORNEAR DOMÉSTICOS
52 15 20 00 : PLATOS, UTENSILIOS PARA SERVIR Y RECIPIENTES PARA ALMACENAR
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
52 15 22 00 : LAVADO DE PLATOS Y ACCESORIOS DE ALMACENAMIENTO DE PLATOS
52 15 23 00 : SUMINISTROS DE COCINA DOMÉSTICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS

93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 17 00 : PROGRAMAS DE SALUD
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,90

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
60 13 00 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES, PIEZAS Y ACCESORIOS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
60 12 44 00 : METALES DE ARTESANÍA
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES
12 13 16 00 : PIROTECNIA
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
60 12 10 00 : ARTE

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
60 14 10 00 : JUGUETES

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
53 13 15 00 : DENTALES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 42 35 00 : BERENJENAS SECAS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 13 18 00 : QUESO
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 15 00 00 : ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS

50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 46 00 : MELONES
50 41 23 00 : REPOLLOS ORGÁNICOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 41 28 00 : ACELGAS ORGÁNICAS
50 41 27 00 : APIOS ORGÁNICOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
24 11 15 00 : BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS

50 18 00 00 : PRODUCTOS DE PANADERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 13 18 00 : QUESO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 40 57 00 : PAPAS
50 41 34 00 : BERENJENAS ORGÁNICAS
50 41 58 00 : VEGETALES MARINOS ORGÁNICOS
50 42 25 00 : ZANAHORIAS SECAS
50 42 64 00 : TOMATES SECOS
50 45 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS CONGELADAS
50 47 68 00 : VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 41 19 00 : REMOLACHAS ORGÁNICAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 27 00 : APIOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 35 00 : BERENJENAS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 18 00 00 : PRODUCTOS DE PANADERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 13 18 00 : QUESO
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 00 00 : ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES
50 17 00 00 : CONDIMENTOS Y CONSERVANTES
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 41 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS
50 41 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 42 50 00 : SOLANÁCEAS (NIGHTSHADES) SECAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 31 17 00 : BANANOS ORGÁNICOS
50 31 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS
50 43 41 00 : HIERBAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 68 00 : VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS SECOS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 30 51 00 : PAPAYAS

50 30 59 00 : GRANADAS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 27 00 : APIOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,77

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 15 00 00 : ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 12 00 00 : PESCADOS Y MARISCOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
24 11 15 00 : BOLSAS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
50 22 11 00 : CEREALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

50 15 00 00 : ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 42 18 00 : FRÍJOLES SECOS
50 42 45 00 : LENTEJAS SECAS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 46 70 00 : KIMCHIS DULCES EN LATA O EN FRASCO
50 12 00 00 : PESCADOS Y MARISCOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
24 11 15 00 : BOLSAS
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
85 12 16 00 : SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
24 11 15 00 : BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 18 00 00 : PRODUCTOS DE PANADERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 13 18 00 : QUESO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 40 57 00 : PAPAS
50 41 34 00 : BERENJENAS ORGÁNICAS
50 41 58 00 : VEGETALES MARINOS ORGÁNICOS
50 42 25 00 : ZANAHORIAS SECAS
50 42 64 00 : TOMATES SECOS
50 45 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS CONGELADAS
50 47 68 00 : VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 41 19 00 : REMOLACHAS ORGÁNICAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 27 00 : APIOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
51 19 16 00 : ELECTROLITOS

***** EXPERIENCIA No.27 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :8,06

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR

53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 18 00 00 : PRODUCTOS DE PANADERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 13 18 00 : QUESO
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 00 00 : ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES
50 17 00 00 : CONDIMENTOS Y CONSERVANTES
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 43 25 00 : ZANAHORIAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 64 00 : TOMATES ORGÁNICOS SECOS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 36 17 00 : BANANOS EN LATA O EN FRASCO
50 31 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS

50 40 23 00 : REPOLLOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 27 00 : APIOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS

***** EXPERIENCIA No.28 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
24 11 15 00 : BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 40 54 00 : ALVERJAS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 18 00 00 : PRODUCTOS DE PANADERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 13 18 00 : QUESO
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 00 00 : ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES

50 17 00 00 : CONDIMENTOS Y CONSERVANTES
50 40 57 00 : PAPAS
50 40 18 00 : FRÍJOLES
50 43 25 00 : ZANAHORIAS ORGÁNICAS SECAS
50 43 64 00 : TOMATES ORGÁNICOS SECOS
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 40 00 : GUISANTES
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 36 17 00 : BANANOS EN LATA O EN FRASCO
50 31 56 00 : PIÑAS ORGÁNICAS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 27 00 : APIOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO

***** EXPERIENCIA No.29 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :62,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
24 11 15 00 : BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS

51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 18 00 00 : PRODUCTOS DE PANADERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 13 18 00 : QUESO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 40 57 00 : PAPAS
50 41 34 00 : BERENJENAS ORGÁNICAS
50 41 58 00 : VEGETALES MARINOS ORGÁNICOS
50 42 25 00 : ZANAHORIAS SECAS
50 42 64 00 : TOMATES SECOS
50 45 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS CONGELADAS
50 47 68 00 : VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 41 19 00 : REMOLACHAS ORGÁNICAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 27 00 : APIOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL

***** EXPERIENCIA No.30 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :7,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
24 11 15 00 : BOLSAS

***** EXPERIENCIA No.31 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER

***** EXPERIENCIA No.32 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
24 11 15 00 : BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
50 22 11 00 : CEREALES

50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 18 00 00 : PRODUCTOS DE PANADERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 13 18 00 : QUESO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 40 57 00 : PAPAS
50 41 34 00 : BERENJENAS ORGÁNICAS
50 41 58 00 : VEGETALES MARINOS ORGÁNICOS
50 42 25 00 : ZANAHORIAS SECAS
50 42 64 00 : TOMATES SECOS
50 45 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA ORGÁNICAS CONGELADAS
50 47 68 00 : VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 41 19 00 : REMOLACHAS ORGÁNICAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 27 00 : APIOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL
12 18 16 00 : ACEITES
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
42 21 16 00 : BAÑO Y AYUDAS DE BAÑO PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
51 19 16 00 : ELECTROLITOS
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...

73 10 16 00 : PRODUCCIÓN DE QUÍMICOS Y FERTILIZANTES
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.33 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES

***** EXPERIENCIA No.34 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :23,28

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
24 11 15 00 : BOLSAS
53 13 15 00 : DENTALES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
51 10 27 00 : ANTISÉPTICOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 18 00 00 : PRODUCTOS DE PANADERÍA
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 13 18 00 : QUESO
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 15 16 00 : GRASAS Y ACEITES ANIMALES COMESTIBLES
50 40 57 00 : PAPAS
50 41 34 00 : BERENJENAS ORGÁNICAS
50 41 58 00 : VEGETALES MARINOS ORGÁNICOS
50 42 25 00 : ZANAHORIAS SECAS
50 42 64 00 : TOMATES SECOS
50 45 22 00 : CEBOLLAS DE ENSALADA` ORGÁNICAS CONGELADAS
50 47 68 00 : VEGETALES NOMINANT ORGÁNICOS EN LATA O EN FRASCO
50 30 70 00 : FRUTAS NOMINANT
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 30 20 00 : MORAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 41 19 00 : REMOLACHAS ORGÁNICAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 31 46 00 : MELONES ORGÁNICOS
50 40 23 00 : REPOLLOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 40 28 00 : ACELGAS
50 40 27 00 : APIOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO
50 11 15 00 : CARNE Y AVES DE CORRAL

***** EXPERIENCIA No.35 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :PRIETO POWER SPORT
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :47,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
30 24 16 00 : COMPONENTES ESTRUCTURALES DE TRIBUNAS, GRADAS Y ESCALERA
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
91 11 15 00 : SERVICIOS DE LAVANDERÍA
49 10 16 00 : COLECCIONABLES
60 11 13 00 : LETRAS Y NÚMEROS DECORATIVOS

11 16 21 00 : TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
53 10 21 00 : BATAS Y MONOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
93 14 21 00 : DESARROLLO REGIONAL
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

***** EXPERIENCIA No.36 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :FUNDACION PARA UN MEJOR VIVIR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :50,11

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
53 10 23 00 : ROPA INTERIOR
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
53 13 15 00 : DENTALES
42 13 16 00 : VESTUARIO PARA EL PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42 31 15 00 : VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS
50 22 11 00 : CEREALES
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 40 45 00 : LENTEJAS
50 40 70 00 : VEGETALES NOMINANT
50 42 35 00 : BERENJENAS SECAS
50 13 17 00 : PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 22 10 00 : LEGUMBRES
50 13 16 00 : HUEVOS Y SUSTITUTOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 17 15 00 : HIERBAS Y ESPECIAS Y EXTRACTOS
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...
50 13 18 00 : QUESO
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 15 00 00 : ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES

50 40 57 00 : PAPAS
50 40 71 00 : ALVERJAS DULCES
50 41 18 00 : FRÍJOLES ORGÁNICOS
50 40 25 00 : ZANAHORIAS
50 40 65 00 : TOMATES
50 40 53 00 : CEBOLLAS
50 40 72 00 : TUBÉRCULOS
50 31 20 00 : MORAS ORGÁNICAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 40 41 00 : HIERBAS
50 40 46 00 : LECHUGAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 59 00 : GRANADAS
50 30 46 00 : MELONES
50 41 23 00 : REPOLLOS ORGÁNICOS
50 30 45 00 : MANGOS
50 41 28 00 : ACELGAS ORGÁNICAS
50 41 27 00 : APIOS ORGÁNICOS
50 11 20 00 : CARNES PROCESADAS Y PREPARADAS
50 12 15 00 : PESCADO

***** EXPERIENCIA No.37 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ORTEGA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,08

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
90 10 00 00 : RESTAURANTES Y CATERING (SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS)
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.38 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :FUNDACION MANOS AMIGAS POR MI TIERRA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VILLA MARIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 13 15 00 : REFRIGERADORES INDUSTRIALES

24 13 16 00 : CONGELADORES INDUSTRIALES
24 13 19 00 : MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
30 24 17 00 : COMPONENTES SOPORTE Y COBERTURA DE TIENDAS, CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEM...
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39 12 17 00 : FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
42 23 18 00 : FÓRMULAS Y PRODUCTOS PARA APOYO NUTRITIVO
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...
45 11 19 00 : EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VI...
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS
48 10 15 00 : EQUIPO PARA COCINAR O CALENTAR
48 10 16 00 : EQUIPOS PARA PREPARADO DE ALIMENTOS
48 10 17 00 : DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS DE COMIDA Y BEBIDA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
48 10 20 00 : MOBILIARIO DE RESTAURANTES
48 10 21 00 : SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48 11 10 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE LÍQUIDOS
48 11 11 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE PIEZAS/UNIDADES
48 11 12 00 : MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER
49 10 17 00 : PREMIOS
49 12 15 00 : EQUIPOS PARA CAMPING Y EXTERIORES
49 12 16 00 : MUEBLES DE CAMPING
49 16 15 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49 16 16 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49 16 17 00 : EQUIPOS PARA DEPORTES DE PISTA
49 17 15 00 : EQUIPOS DE GIMNASIA
49 18 15 00 : EQUIPOS Y JUEGOS DE MESA
49 20 15 00 : EQUIPO DE ENTRENAMIENTO PARA AERÓBICOS
49 21 18 00 : EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
49 22 15 00 : ACCESORIOS PARA DEPORTE
49 24 15 00 : EQUIPO DE PARQUES INFANTILES
49 24 16 00 : EQUIPO DE RECREO
49 24 17 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PISCINA Y SPA
50 10 17 00 : FRUTOS SECOS
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS
50 19 23 00 : POSTRES Y DECORACIONES DE POSTRES
50 19 24 00 : MERMELADAS Y GELATINAS Y PASTAS DE UNTAR DE NUEZ Y DULCE Y CONSERVAS DE...

53 10 29 00 : PRENDAS DE DEPORTE
55 10 15 00 : PUBLICACIONES IMPRESAS
55 12 15 00 : RÓTULOS
55 12 16 00 : ETIQUETAS
55 12 17 00 : SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 : MUEBLES
56 10 16 00 : MUEBLES PARA EL EXTERIOR
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 23 00 : PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESP...
56 12 12 00 : MOBILIARIO DE SALA DE PRIMEROS AUXILIOS
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR
60 10 36 00 : RECURSOS Y ACTIVIDADES MULTICULTURALES
60 13 16 00 : SETS DE INSTRUMENTOS MUSICALES
60 13 17 00 : INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDOS ALTERNATIVOS
60 13 18 00 : ACCESORIOS DE MÚSICA Y DANZA
60 14 10 00 : JUGUETES
60 14 11 00 : JUEGOS
60 14 12 00 : EQUIPO DE JUEGOS ACTIVOS Y ACCESORIOS
60 14 14 00 : EQUIPO DE REPRESENTACIÓN TEATRAL Y ACCESORIOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
73 13 15 00 : PROCESAMIENTO DE BEBIDAS
73 13 16 00 : PROCESAMIENTO DE CARNES Y AVES Y PECES Y MARISCOS
73 13 17 00 : PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y VEGETALES
73 13 18 00 : PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS Y HUEVOS
73 13 19 00 : PROCESAMIENTO DE GRANOS Y AZÚCAR Y ACEITES Y GRASAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 13 15 00 : ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 17 00 : DISTRIBUCIÓN
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 15 15 00 : FACILITACIÓN DEL COMERCIO
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 16 17 00 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA

50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO
50 19 26 00 : ACOMPAÑAMIENTOS PREPARADOS
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES
50 19 29 00 : PASTA O TALLARINES NATURAL
50 19 30 00 : BEBIDAS Y COMIDAS INFANTILES
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANT?NEAS
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 22 00 : BEBIDAS ALCOHÓLICAS
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
50 20 24 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE CÍTRICOS FRESCOS
50 20 25 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE BAYAS FRESCAS
50 20 26 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON PEPITAS FRESCAS
50 20 27 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES CON UNA SEMILLA GRANDE FRESCAS
50 20 28 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE ESPECIES TROPICALES FRESCAS
50 20 30 00 : JUGOS O CONCENTRADOS DE MELONES FRESCOS
50 22 11 00 : CEREALES
50 22 12 00 : CEREALES PROCESADOS
50 22 13 00 : HARINA Y PRODUCTOS DE MOLINOS
50 30 15 00 : MANZANAS
50 30 17 00 : BANANOS
50 30 44 00 : MANDARINAS
50 30 45 00 : MANGOS
50 30 46 00 : MELONES
50 30 50 00 : NARANJAS
50 30 51 00 : PAPAYAS
50 30 53 00 : DURAZNOS
50 30 54 00 : PERAS
50 30 56 00 : PIÑAS
50 30 67 00 : FRESAS
50 30 68 00 : MANZANAS DULCES
50 30 75 00 : SUBPRODUCTOS DE FRUTAS FRESCAS
50 38 15 00 : PURÉS DE CÍTRICOS
50 38 16 00 : PURÉS DE BAYAS
50 38 17 00 : PURÉS DE FRUTAS TROPICALES
51 19 19 00 : SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA
52 10 15 00 : ALFOMBRAS Y FELPUDOS
52 12 15 00 : ROPA DE CAMA
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 13 15 00 : CORTINAS Y ROPAJE
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 19 00 : TRAJES
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
53 10 27 00 : UNIFORMES

82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO
82 12 18 00 : PUBLICACIÓN
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
84 10 15 00 : ASISTENCIA DE DESARROLLO
84 10 16 00 : FINANCIACIÓN DE AYUDAS
85 12 21 00 : SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85 12 22 00 : SERVICIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE SALUD INDIVIDUAL
85 15 15 00 : TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
85 15 16 00 : ASUNTOS NUTRICIONALES
85 15 17 00 : PLANEACIÓN Y AYUDA DE POL?ÍTICA DE ALIMENTOS
86 14 15 00 : SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL
90 10 15 00 : ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90 15 15 00 : ATRACCIONES TURÍSTICAS
90 15 16 00 : SHOWS VIAJEROS
90 15 18 00 : CARNAVALES Y FERIAS
91 10 19 00 : CONSULTORES DE MODAS
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 13 15 00 : PROGRAMAS DE REFUGIADOS
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93 13 18 00 : PREPARACIÓN Y ALIVIO DE DESASTRES
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 17 00 : CULTURA
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/09/2024 - 19:15:07
Recibo No. S000412816, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN psz9r4DhsX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95 13 15 00 : TARIMAS Y GRADERÍAS
95 13 17 00 : TIENDAS CARPAS Y ESTRUCTURAS DE MEMBRANA
95 14 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
25 18 17 00 : REMOLQUES PARA PRODUCTOS Y MATERIALES
42 14 19 00 : SUMINISTROS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ENEMA
53 13 15 00 : DENTALES
60 10 56 00 : MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCAC...
86 11 16 00 : EDUCACIÓN DE ADULTOS
94 13 16 00 : ORGANIZACIONES DE CARIDAD

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $68,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 05/09/2024 - 19:15:07
Recibo No. S000412816, Valor 68000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN psz9r4DhsX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar **acompañándolo en el desarrollo de sus metas.**

Guamo, 07 de marzo de 2024

Cordial saldo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **FUNDACIÓN MANOS AMIGAS POR MI TIERRA** identificado con NIT **900947806** a la fecha de expedición de esta certificación tiene el siguiente producto con nosotros:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	**41100005055**	**2024/03/07**	**ACTIVA**

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.
Estamos a su disposición para confirmar la anterior información.

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez
Gerente Transformación de Sucursales
* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma